



185

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDRAUFICA DEL EBRO
Ayda. Sagasta 24 (Zaragoza)

D./Dña. JULIAN EZQUERRA GOMEZ EN REPRESENTACION DE COAGRET, con DNI.: 17871523V
mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle RZA. SAN ANTON, 4
ZARAGOZA, comparece y como mejor proceda, presenta
al "Esquema Provisional de Temas importantes" de la Demarcación del Ebro, en fase de consulta
pública, en tiempo y forma, las siguientes alegaciones:

I. CONSIDERACIONES GENERALES

La planificación de la gestión de los recursos hídricos de la Demarcación del Ebro requiere conocer bien cual es la realidad del objeto de la misma, el agua, o mejor las aguas de la demarcación, o en otras palabras, cual es la gestión que sirve para resolver los problemas actuales.

Ahora el objetivo es claro, *hacer frente al deterioro de los ecosistemas acuáticos, tal y como se reconoce en la DMA, al plantear que de aquí al 2015 se ha de alcanzar el buen estado ecológico de las aguas, continentales, de transición y costeras.* Revertiendo la situación de deterioro, despilfarro y explotación al que han sido sometidas.

Es este, *la recuperación del buen estado ecológico de las masas de agua*, el fin en que debe concretarse la actual planificación. Sin embargo, después de analizar el ETI se tiene la impresión de que aun persisten viejas inercias en la planificación hidraulicista, inercias que nos alejan del objetivo a alcanzar en el 2015. No valen ahora planteamientos que sirvieron para resolver los problemas de hace cien años.

El ejemplo más claro de las reminiscencias de los planteamientos hidráulicos más duros es la justificación de nuevos pantanos para mantener un régimen de caudales ambientales, caudales ecológicos. Es decir, hasta para las cuestiones relacionadas con el respeto al medio ambiente se hacen planteamientos de oferta, en vez de orientarlo hacia la gestión de la demanda, proponiendo un uso más racional del agua, más en la línea de la directiva marco de aguas.

No obstante y pesar de la lógica discrepancia en varios de los temas analizados, hay que reconocer el esfuerzo que desde la Confederación Hidrográfica del Ebro se está realizando para desarrollar e implementar la directiva marco de aguas en la compleja cuenca del Ebro. También hay que mencionar el esfuerzo de muchas personas que desde las comunidades autónomas trabajan para una correcta adecuación de la directiva a sus respectivos territorios. El reconocimiento, para este último apartado es al personal, pues las direcciones de los departamentos medioambientales relacionados con la gestión del agua parece más orientado a conseguir más competencias que a mejorar la gestión del agua en sus territorios. Salvo contadas excepciones.

1.1 EVOLUCION HISTORICA DE LA PLANIFICACION

1.1.1.- Paradigma o enfoque hidráulico

A principios del siglo pasado el objetivo era sacar a España de las hambrunas y atraso en el que estaba sumida. Por tanto, una decidida política de obras tendentes a almacenar agua, que luego a través de una red de canales distribuía por las tierras de cultivo era lo necesario para abordar los problemas de aquella España.

Este paradigma hidráulico ha sido el predominante a la ahora de abordar los problemas del agua desde el "Antiguo Régimen" hasta finales del siglo XX. Según el diccionario de la RAE la hidráulica es el "*Arte de conducir, contener, elevar y aprovechar las aguas*". Por tanto el agua es visto, únicamente, como un recurso productivo, al que hay que almacenar, distribuir y consumir. Sin más miramientos. Las necesidades de esos momentos puede ser que así lo aconsejaran.

Durante muchos años fueron obras aisladas que se proponían para mejorar determinadas situaciones excepcionales. Es a principios del siglo XX con el "*Plan de Canales y Pantanos de Riego*", impulsado por el ministro de Fomento Rafael Gasset (Plan Gasset 1902) cuando se puede hablar de una planificación ambiciosa. Respondía a los planteamientos del regeneracionismo de Joaquín Costa y era la solución liberal a la grave crisis agraria que padecía España. Donde tras diversos periodos de sequía las hambrunas generalizadas hacían estragos en la población.

Este plan fue criticado por Lorenzo Pardo, pues en su opinión, lo consideraba una relación de obras hidráulicas sin un estudio de la relaciones y las necesidades, por un lado y por otro criticaba que se centrara tan solo en regadíos de interior de dudosa viabilidad técnica, debido a las condiciones climáticas y a la poca flexibilidad de las explotaciones y atraso. Cuestiones que eran mejoradas en los regadíos del mediterráneo.

Estas dos deficiencias se intentan corregir con el "Primer Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1934", de la 2ª República que tiene como finalidad, además, *corregir los desequilibrios hídricos de España*. Luego vendrán los planes franquistas de desarrollo que ahondarán en el desarrollo de planes aislados de regadíos y obras hidráulicas, y pueblos de colonización.

El proyecto más destacado de este enfoque es el anteproyecto de "plan Hidrológico Nacional" de 1993 impulsado por el ministro Borrell, que pretendía equilibrar de una vez por todas la "*España húmeda*" con la "*España seca*" a través de un complicado sistema de tuberías que conectaban prácticamente todas las cuencas hidrográficas. Destacándose los trasvases del Duero y el Ebro al arco mediterráneo. Los planes de cuenca, elaborados entre 1992 y 1996, aprobados 1998, siguen en esta línea y son relaciones de obras hidráulicas con ninguna medida diferenciada de gestión de los recursos hídricos. Explotación de los ecosistemas acuáticos, cuyo resultado lo podemos ver en el estado actual en el que se encuentran la mayoría de nuestros ríos, lagos, humedales y costas.

1.1.2. Paradigma o enfoque hidrológico.

El punto de inflexión del enfoque hidraulicista duro a otro de preeminencia hidrológica, pero donde ya comienza a hablarse de cuestiones económicas y de temas de calidad, a parte de entrar a considerar el ciclo hidrológico, es en el Libro blanco del Agua. Que servirá de base al Plan Hidrológico Nacional de 2000 que fue aprobado por la ley de 2001. Todo el plan esta dedicado a

justificar los trasvases del Ebro, uno a Barcelona y otro a levante (Comunidad Valenciana, a la Región de Murcia principalmente, y también a Almería).

Aunque persisten las inercias del pasado y el famoso anexo II del citado plan es un compendio de obras hidráulicas, muchas de las cuales de escasa viabilidad técnica. Recoge todas las pretensiones contenidas en los planes de cuenca, propios de la época hidraulicista.

Una vez más, se olvidan de los afectados de las obras y de los que ceden los recursos. Con lo que la oposición al plan es manifiesta. Y se produce un enconado debate en la comunidad científica a la vez que buena parte de la cuenca del Ebro toma la calle. Se producen las manifestaciones mas numerosas.

En todo este mogollón aparece la Directiva Marco de Aguas. Que cuyo principal objetivo es la recuperación del estado natural de los ecosistemas acuáticos. Y la Principal actuación prevista es la elaboración de los Planes de cuenca, o en su caso de los planes de la demarcación, se denominan así la anteriores cuencas hidrográficas que den entrada a las aguas costeras y de transición.

Los representantes de la nueva cultura del agua ven respaldados, en parte, sus argumentos en esta directiva europea, por lo que perseverarán en sus críticas. Que supone un cambio radical, al basarse en la gestión de los recursos y no en su explotación. Con la DMA se debería comenzar un nuevo ciclo de planificación

La transposición de la DMA al derecho español, a parte de no ser muy acertada, supone introducir numerosas reformas en las legislación sobre aguas y en reglamentos e instrucciones que la desarrollan. Así tenemos el TR de la ley TRIA) de aguas que ha sido modificado varias veces, los reglamentos de planificación (RPH) y la instrucción técnica de planificación (IPH).

Desgraciadamente a la vista de como se están desarrollando las etapas de la planificación, y del esquema de temas importantes presentado podemos considerar que aun estamos en esta etapa. Cuya característica principal es que se analizan cuestiones hidrológicas, ambientales y económicas, pero de una forma aislada, sin entrelazarlas unas con otras. Y lo que enturbia todo el proceso es la persistencia de la obra hidráulica como eje principal de todo el proceso.

Parece que el modelo hidraulicista ha entrado en crisis. Pero la nueva planificación no acaba de encontrar su asentamiento definitivo. Aparentemente es el final de este proceso de dominio hidraulicismo. Pero viejas inercias se mantienen.

Paradigma del agua como activo eco-social (Naredo lo denomina eco-integrador)

Es el que tiene una visión ecosistémica de los recursos hídricos. Al considerar los ríos, lagos, humedales ... como ecosistemas acuáticos que son. Y es la que en buena medida considera de primer orden alcanzar los objetivos de la directiva marco de aguas.

Por lo tanto lo primero y principal es determinar las funciones que desempeñan las masas de agua. Definiendo las masas con los criterios de la Instrucción de Planificación. Así, por ejemplo, cualquier tramo de río presenta siempre funciones ambientales que habrá que considerar. Unidos a estas funcionales pueden darse funciones productivas de tipo de almacenamiento y extracción para regadío, además de otras funciones lúdicas y de recreo.

En esta situación siempre habrá una función ambiental que preservar. Luego utilizando los indicadores de referencia habrá de establecerse qué grado de cumplimiento queremos hacer de los indicadores biológicos, hidro-morfológicos y físico-químicos. Y a partir de ahí se puede determinar cual es el alcance de las funciones productivas.

En otras palabras, indicar los valores de referencia para cada condición del ecosistema asociado, ver cuanto se quiere preservar y cuanto nos queremos acercar a esas condiciones, y ver que afecciones tiene en el resto de las funciones que el ecosistema cumple, a lo que habrá que hacer un análisis coste-eficacia de las medidas para su preservación. Este análisis no ha de ser solo economicista, habrá de contener indicadores sociales y ambientales.

En resumen, establecer las condiciones de referencia para cada masa de agua, ver que lejos estamos de cumplirlo, analizar las funciones que la masa de agua cumple (productivas, hídricas, de recreo, paisajísticas), cuanto nos costaría, socio-económicamente hablando, llegar al nivel de preservación que queremos y valorar las afecciones.

En la actual planificación se realiza al revés, primero van las actividades productivas y luego si queda margen todas las demás. Tomando aquellas siempre un predominio que ha durado siglos.

1.2. CUÁLES ES EL OBJETIVO DEL ACTUAL PLAN DE CUENCA

Según el Reglamento de Planificación Hidrológica (art. 1)

La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir:

1. *el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto del texto refundido de la Ley de Aguas,*
2. *la satisfacción de las demandas de agua,*
3. *el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial,*

incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Para la consecución de los objetivos a que se refiere el párrafo anterior, la planificación hidrológica se guiará por criterios de

- 1.- *sostenibilidad en el uso del agua mediante la gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos,*
- 2.- *prevención del deterioro del estado de las aguas,*
- 3.- *protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos y*
- 4.- *reducción de la contaminación.*

Asimismo, la planificación hidrológica contribuirá a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

La política del agua está al servicio de las estrategias y planes sectoriales que sobre los distintos usos establezcan las administraciones públicas, sin perjuicio de la gestión racional y sostenible del recurso que debe ser aplicada por el Ministerio de Medio Ambiente, o por las administraciones hidráulicas competentes, que condicionará toda autorización, concesión o infraestructura futura que se solicite.

Según la directiva marco de aguas: *El objetivo fundamental recuperar el buen estado ecológico de las aguas continentales, superficiales y subterráneas, de transición y costeras de aquí al año 2015.*

2. ALEGACIONES

2.1. Los Recursos disponibles.

La cantidad como la calidad son dos variables fundamentales en la gestión del agua. Tener un conocimiento de los recursos disponibles en la demarcación es fundamental. Pero no se puede olvidar la calidad. El análisis de cantidad ha de ir acompañado del de la calidad del recurso.

La pregunta es obvia, ¿de qué sirve un hectómetro cúbico de agua si está muy contaminada?, ¿Qué uso se le puede dar?

Sin embargo el ETI de la Demarcación del Ebro continúa con los planteamientos de la vieja planificación separando cantidad y calidad al hacer el balance hídrico. ¿De qué sirve saber la cantidad disponible sino se conoce la calidad? y por tanto los usos para los que puede estar disponible?

Como muy bien se recoge en la IPII, punto 2.4, *"por inventario de recursos hídricos naturales se entenderá la estimación cuantitativa, la descripción cualitativa y la distribución temporal de dichos recursos..."*

Luego en los *"balances hídricos"* de los sistemas no solo es aconsejable conocer los recursos disponibles, es necesario que se tengan en cuenta la descripción de la calidad en cada escenario que se estudie. No sólo es importante conocer cómo responden los caudales disponibles a las previsibles modificaciones de la demanda, habrá que determinar cómo se modifican las *calidades de los recursos* como consecuencia, por ejemplo, de un aumento de la demanda, o de la introducción de una pieza de almacenamiento, obra hidráulica, etc.

Alegación nº 1

No se recoge la previsión de incluir en el plan las descripciones cualitativas de los recursos junto con las cuantitativas cuando se analicen los recursos de los sistemas. De esta forma no se podrán analizar las modificaciones en la calidad como consecuencia de la introducción de la infraestructura hidráulica. Ni de otras medidas que se aprueben. Potenciando las políticas de oferta de recursos en detrimento de la gestión de la demanda.

En cuanto a la disposición del recurso se constata en la nuevas series elaboradas una importante disminución de las aportaciones de los ríos. Fenómeno este que desde hace años se venía documentando, pero que la administración no había contrastado. La consideración del periodo de los 25 últimos años es más acertada, en el contexto actual, que la serie que se inicia en los años 40. Aspecto éste recogido en el ETI a propuesta de la IPH. Afortunadamente se ha tenido visión de futuro y se ha propuesto emplear la serie corta de los últimos 25 años para establecerse la asignación y la reserva de los recursos disponibles.

De esta disminución es necesario averiguar las causas. Y es que estamos ante un tema de vital importancia. Hay que saber por qué están disminuyendo la disponibilidad del recurso, porque no todo es cambio climático, también hay importantes cambios en los usos del suelo de la cuenca, sobre todo en la cabecera de los ríos. Como se muestra en el nuevo inventario de los bosques aragoneses, que afortunadamente han supuesto un incremento. Que por otro lado puede estar afectando a la escorrentía.

Alegación nº 2

Es muy necesario que en el plan se analice por qué están disminuyendo las aportaciones de los ríos. Qué parte es debida al cambio climático y qué parte se debe a modificaciones en los usos de suelo. En qué grado se ve afectada la escorrentía respecto de la re-vegetación de las cabeceras de los ríos.

Qué medidas se pueden desarrollar para mejorar la escorrentía.

Cómo influyen los nuevos usos en cabecera, innivación artificial, en las aportaciones. ¿Y si la calidad de los retornos, se ve afectada?

El modelo empleado ha de ser debidamente contrastado con los datos históricos de las series de las estaciones de aforo. El problema que se intuye es que esta serie presenta unos valores muy bajos para los caudales mínimos, por lo que si se emplean para los caudales ambientales estos también serán muy bajos. Es necesario aclarar los efectos que en este sentido puedan tener.

Luego los contrastes no solo calibraran la adecuación del *modelo precipitación escorrentía* empleado a la realidad de los sistemas, permitiendo así que los cálculos de los caudales ambientales (caudales ecológicos) sean los más adecuados.

En otro orden de cosas la disminución de las aportaciones cuestiona seriamente las propuestas de "reserva estratégica" de algunas comunidades autónomas como la aragonesa. Los 6.500 hm³ anuales tienen una difícil explicación en el contexto actual. Si se toman las serie de los últimos 25 años y se suman lo que aportan los ríos en sus tramos aragoneses vemos que la cifra de aportaciones ronda los 5.990 hm³ en un año medio. Luego ¿de dónde van a salir los 500 hm³ restantes?

Si todas las comunidades autónomas pidieran una reserva estratégica, el Ebro cuando entre en Aragón no tendría caudales, al igual que los otros ríos. En la planificación actual, considerando una gestión integral de la demarcación estas reservas son un disparate mayúsculo.

Alegación nº 3

No se pueden incluir "reservas estratégicas" que no estén sustentadas en la disponibilidad de los recursos. Una vez descontadas los requerimientos ambientales que operan como restricción a la vez que los usos considerados superiores.

2.2 Las dotaciones.

Las diversas dotaciones han de basarse en estudios consistentes y han de estar contrastados con los usos de cada sistema de riego y cuando esa información no esté disponible con la comarca. Las dotaciones teóricas son el referente, pero han de contrastarse. En el anterior plan de cuenca se hicieron numerosos estudios, algunos han quedado superados por los hechos de los años posteriores.

Cuando no se tiene conocimiento de las hectáreas que realmente se están regando cada campaña de riego se corre el riesgo de inflar las dotaciones reales, pues si se emplean todas las hectáreas de regadío con concesión, al ser el dividendo menor, la dotación es más baja, cuando en realidad resulte que se emplee una mayor cantidad de agua, y baje considerablemente la eficiencia del sistema de riego.

En los días que corren, resulta paradójico que se estén sustentando la necesidad de incrementar las necesidades para atender los abastecimientos urbanos. Existen numerosos ejemplos en España que de las cosas se pueden hacer de otra forma. Los casos cercanos de Zaragoza y Vitoria ponen en entredicho los previsibles aumentos del Gran Bilbao y el campo de Tarragona.

Alegación nº 4

Las dotaciones han de ser realistas y no estar abiertamente sobre-dimensionados para justificar determinadas infraestructuras complementarias. Abogándose a las directrices de la planificación hidraulicista.

2.3. Usos y demandas.

2.3.1.- Usos agrarios y ganaderos

Buen parte del ETI está ocupado en analizar las cuestiones relativas a los usos agrarios y ganaderos. Unas veces para mostrar la importancia y la bondad que para el conjunto de la sociedad estos sectores han tenido en nuestra economía. Otras para poner de manifiesto la contradicción a la que se enfrentan, por falta de relevo re-generacional, por las dificultades de la eco-condicionalidad de la PAC, o sobre los riesgos medioambientales que entrañan mediante la contaminación difusa o como emisores de CO₂ a la atmósfera.

Nadie puede discutir la importancia que ha tenido para el conjunto de la sociedad la agricultura y ganadería. Nadie pone en duda que la vida de los pueblos se sustenta, en buena medida, en estas actividades económicas. Pero tampoco se puede negar las dificultades que atraviesa el sector agro-ganadero, es más se puede considerar que está en crisis. Las continuas manifestaciones de agricultores y ganaderos quejándose de los bajos precios pagados a sus productos, otras veces protestan por el precio de la tarifa eléctrica, cuando no lo hacen por falta de inversiones en infraestructuras, o para mejorar la financiación de sus inversiones.... en fin, siempre hay en la prensa noticias de la mala marcha del sector.

Sin lugar a dudas es el sector que mas problemas tiene, y más con la crisis que soportamos, por que luego están sus propios problemas como la falta de gente que quiera hacerse con esta

labores y los jóvenes emigran a las ciudades en busca de otro futuro. La escasa rentabilidad de la explotaciones agrarias, unas veces por los elevados costes a los que hay que hacer frente y otras por los cultivos poco productivos que se producen. Y luego están los problemas derivados de la mundialización. La mayoría de los productos que cultivan nuestros regadíos se importan a precio mucho más barato y encima en épocas del año diferentes al nuestro. El ejemplo más claro es el sector horto-frutícola, cuyas inversiones en grandes naves invernadero ha quedado en entredicho al poderse importar todo tipo de fruta del África subsahariana o de América del sur. Pues se da la circunstancia de que cuando aquí es invierno allí es verano y con esto no contaban los agricultores de nuestra cuenca.

La agricultura y la ganadería están en crisis, una crisis que se vienen soportando desde hace muchos años. Esta crisis es constantemente citada por las abundantes subvenciones estatales. Pero ni con estas ayudas se consigue superar el problema que es más profundo y que necesariamente pasa por la reconversión del sector agrícola. Al igual que en su día se hizo con los sectores industriales o recientemente se ha hecho con el pesquero.

Por eso el análisis triunfalista del ETI sobre el regadío no se basa en hechos reales. Se basa en meras intenciones y en suposiciones que no hacen sino que mirar al otro lado y no abordar el verdadero problema que nos afecta a todos, pues en buena medida las subvenciones se obtienen de los impuestos de los ciudadanos.

Se habla de que el futuro son los cultivos industriales y bio-energéticos (pagina 36 ETI). Cuando la realidad nos muestra que los cultivos principalmente empleados son el aceite de palma y el aceite de soja y del primero en España no hay nada, y por tanto se importa en su totalidad y del segundo muy poco. Pero ocurre lo mismo con el resto de cultivos industriales que son importados. Al ser con mucha diferencia más baratos que los producidos aquí por mucha subvención que haya, siempre serán más rentable importar que producir. Aunque a los españoles nos gustaría que se cultivaran aquí, los empresarios que son los que toman las decisiones, siempre buscarán factores de producción con menores precios y esos se obtienen básicamente importándolos.

Desafortunadamente es así y por mucho que se empeñe el ETI estos cultivos difícilmente serán importante en la cuenca. Puede que en algunos polígonos de riego consigan implantarse, pero sólo en algunos. Luego no se puede justificar un incremento de la demanda de los usos agrarios por estos cultivos.

Respecto a la otra salida, la generación de energía por biomasa, es necesario hacer algunas aclaraciones. Los Indios y Chinos, los países más avanzados en las tecnologías de bio-digestores, han reconocido que esta energía es rentable y sostenible en el tiempo cuando los compuestos con los que alimentar los bio-digestores provengan de cultivos de secano. Es decir, no resulta ni sostenible ni rentable el utilizar cultivos de regadío, por su coste, para la generación de esta energía. Y así los indios ya han desarrollado bio-digestores que aprovechan cultivos de secano como el cardo que incluso alcanzan mejores rendimientos. Siempre será más barato producir en secano que en regadío, y esto hace que el factor productivo proveniente de los cultivos de secano sean más baratos.

Alegación nº 5

Los cultivos industriales y los bio-energéticos son mayormente importados. Por tanto, no pueden usarse como coartada para suponer un aumento futuro de la

demanda agraria. No se deberían emplear argumentos que no están contrastados con hechos reales.

Alegación nº 6

La generación de energía de biomasa solo es sostenible y rentable en el tiempo cuando emplee bio-digestores que utilicen cultivos de secano como el cardo. Y es que como en todo, el coste de los factores es clave para la rentabilidad de las inversiones. Si países como China o India, líderes en esta tecnología, son conscientes y apuestan por bio-digestores para cultivos de secano ¿como es posible que en la demarcación del Ebro se siga pensando en el regadío?

Se hace referencia, también, para ver con optimismo, la subida de precios de algunos productos agrarios. Obviando que como en otras crisis anteriores siempre ha habido un intento, como siempre fallido, de trasladar la burbuja a las materias primas, pero como en ocasiones anteriores ha explotado antes de tiempo por la baja demanda de los mismos. Luego los precios vuelven a su senda habitual.

Pero lo que realmente no es aceptable que en el año 2008 aun no se conozca con exactitud cuantas hectáreas se riegan en la cuenca del Ebro. Se reconoce que existen del orden de 900.000 ha. concesionales, de las que se riegan 700.000 ha. Si este dato se confirma con una de la conclusiones del estudio elaborado por el CITA, "modernización del regadío en la cuenca del Ebro", de junio de 2008. Esta conclusión dice que "la modernización de regadíos implica un aumento del consumo de agua y , por tanto, una disminución de su disponibilidad en la cuenca". Para llegar a esta conclusión se basan en que con la modernización se dejan menos tierras regables sin cultivar. Luego se reconoce que existen muchas hectáreas que teniendo derecho de riego no lo hacen.

El problema es grave, porque para determinar las dotaciones reales siempre se ha dividido el número de hm³ que sale del pantano y se divide por el número de hectáreas con derecho a riego, obteniéndose así una dotación media para el conjunto del sistema, pero si ante estas informaciones existen entorno a las 200.000 ha. que aun teniendo derecho no se riegan, la realidad no viene a decir que las cifras de dotaciones reales de los sistemas están infladas. Es decir, para calcular las eficiencias del conjunto del sistema, así como para calcular la dotación real del sistema (no la dotación teórica) habrá que dividir por muchas menos hectáreas, que son las que en realidad se están regando. Luego la eficiencia cae mucho más de lo que dicen las cifras oficiales.

Y si como establece la IPH los estudios y cálculo de dotaciones han de estar contrastados con la realidad de los sistemas de explotación y en estos sus cálculo están claramente inflados, como se van a calcular bien las dotaciones.

Alegación nº 7

Es fundamental conocer cuantas hectáreas se riegan cada campaña. Es fundamental conocer cual es la eficiencias de los sistemas y cual es la dotación

teórica y cual es la real. Además de la estructura de cultivos de cada sistema. Todas estas variables son fundamentales para abordar los escenarios tendenciales en la planificación.

Pero hablar del sector agro-pecuario y de la gestión del agua es hablar de contaminación difusa. Y es la contaminación difusa, como muy bien reconoce el ETI el gran problema al que se enfrenta la demarcación de cara a conseguir el buen estado ecológico de los ecosistemas. Se identifican la fuentes del problema, agricultura y ganadería. No se trata de criminalizar a este sector de actividad, simplemente se está constatando cual es la realidad. Los agricultores simplemente buscan obtener la mayor producción posible, empleando para ello, cuanta más agua, nitratos y pesticidas estén a su alcance. Son las administraciones responsables de las competencias de vigilancia de la calidad de las aguas las que no han velado por su conservación.

Por tanto ya es hora que el organismo encargado de velar por la calidad de las aguas asuma su papel y tome cartas en el gran problema al que tenemos que hacer frente. Y lo primero a realizar, en una planificación consistente, sería el limitar la actividad que está generando la contaminación. O al menos hacer una cuarentena para estudiar más como evitar el problema.

Resulta paradójico que se prevea ampliar, amplificar y dar cobertura a la fuente de la contaminación en el plan de demarcación que se está preparando. Ante el gran problema, que además no se sabe como solucionar, ¿cómo es posible que se planteen ampliar los regadíos?

Pero aún es peor que se intente decir una cosa y la contraria. Se reconoce que el problema lo crea el regadío y por otra se proponen incrementarlo 300.000 ha. Sin mencionar que se retire una cantidad similar a la que se va aumentar, para reducir en algo la contaminación. Las viejas hectáreas de regadío son las mas contaminantes y las nuevas no suponen tanta contaminación, como es posible que no se introduzca esta posibilidad.

Alegación nº 8

De las medidas propuestas para reducir, mejorar o eliminar la contaminación difusa, ninguna aborda el origen del problema como es el exceso de superficie de regadío en la demarcación, en comparación con lo que puede soportar el medio ambiente. El equilibrio vendría determinado por un número de hectáreas cuyas contaminaciones difusas fueran soportables por el medio sin disminuir las funciones ambientales consideradas básicas en los ecosistemas.

Últimamente existe una tendencia a asimilar a la agricultura algunas funciones tales como sumideros de CO₂ o corredores de bio-diversidad. Esta posibilidad también se contempla en el ETI. Estas afirmaciones son incapaces de resistir un análisis detenido. Primero porque en los balances de emisiones de gases efecto invernadero la agricultura aparece siempre con emisiones positivas y contaminantes, con lo que su balance general es de actividad contaminante. Y por otro lado, no hay mejor prueba que mirar lo que está ocurriendo en muchas zonas. Al haberse instaurado la cultura del cultivo del maíz, cultivo fácil y de buenos rendimientos de la relación ganancia/horas de trabajo, además de estar bien subvencionado, los insectos polinizadores han sido masivamente desplazados

de amplias zonas de nuestro territorio. Y ahora, aquellos cultivos que necesitan de los estos insectos para su polinización ven como el cultivo crece sin dar fruto. Luego la estructura de cultivos actual, con el maíz y otros cereales, que se polinizan por el aire, están privando a la naturaleza de la biodiversidad necesaria para que otros cultivos polinicen, ¿de qué corredor se está hablando? ¿de qué biodiversidad?

Alegación nº 9

La estructura actual de cultivos junto con las practicas agrarias y los quimicos empleados en esta actividad, cuestionan y alejan la actividad agrícola de su consideración como una actividad medio-ambientalmente sustentable. Luego en la planificación no se le puede asignar tal papel. Esto no le exime de su papel estructurador y apoyo al medio rural que efectivamente cumple

2.3.2.- Usos urbanos

Para analizar este apartado tomaremos como referencia a las ciudades de Zaragoza y Vitoria. Dos ciudades que han aumentado la población en los últimos años, pero que han conseguido disminuir de manera importante el consumo de agua. Empleando para ello auténticos planes de gestión de la demanda.

Ante estos dos ejemplos no se entiendo que ciudades como Bilbao, gran Bilbao si se quiere para recoger toda la conurbación, se esté planteando aumentar la demanda. ¿Cómo es posible que Zaragoza y Vitoria hayan reducido considerablemente la demanda y otras planteen aumentarla?

Se justifica estos aumentos diciendo que se está al borde las mejorar en eficiencia técnica de redes. De ser esto cierto aun quedan las medidas de corte tarifario y las de concienciación y mejora de eficiencia en los hogares e industria. Que con las debidas compañías de sensibilización en estas ciudades se han conseguido.

Los núcleos de tamaño de población muy reducida e incluso pequeña, su problema pasa por la diversificación de las fuentes de aprovisionamiento. Pero una diversificación ambientalmente sostenible y que no suponga nunca efectos negativos en otros sistemas.

Alegación nº 10

En los usos urbanos sigue existiendo margen para disminuir los requerimientos. La gestión de la demanda tiene varias herramientas disponibles. La mejora de la eficiencia del sistema, los ajustes de los sistemas tarifarios y los instrumentales de disminución de consumo en hogares y establecimientos, como se ha hecho en Zaragoza. Y sobre todo las campañas de concienciación y la educación ambiental. Luego no están justificadas los incrementos de la demanda. Aunque sea necesaria cierta flexibilidad en las zonas que aumenta su población en determinados periodos anuales como verano y vacaciones.

En la actualidad estamos asistiendo a las "redes malladas", o "sistemas mallados". Se pretende con ello asegurar los abastecimientos a núcleos bastante poblados, diversificando las fuentes, como se proponía. Pero existe una gran diferencia, en estos casos se está asistiendo a la consolidación de estos sistemas mallados con vistas a la privatización de las aguas en alta, debido a la economías de escala que conlleva. Pero estas circunstancias deberían ser más transparentes y mejor publicitadas para que los vecinos afectados tuvieran conocimiento de los planes que quieren establecer y pudieran tener la oportunidad de opinar y ver si están de acuerdo con la privatización de los servicios de abastecimiento.

Alegación nº 11

Ante la extensión de los sistemas mallados, abastecimiento a Zaragoza y su entorno, o el de Alcañiz, campo de Tarragona... se debería ser bastante más transparente. Dejando elegir a los vecinos afectados si desean que buena parte de los servicios del agua en alta pasen a manos de empresas privadas. Y permitir comprobar hasta que punto estos sistemas mallados contribuyen a asegurar la diversificación de fuentes o por el contrario cuando haya una avería se queda todo el sistema colapsado, con lo cual empeoraría la situación con respecto a lo que hay ahora.

No nos parece acertada la medida de buscar alternativas para el abastecimiento de localidades que se abastecen con agua de calidad inadecuada por concentraciones relevantes de nitratos. Consideramos que eso supone la renuncia a reducir esa contaminación. En todo caso la alternativa o ha de definirse estrictamente como temporal, y tener una fecha de fin de la concesión, o ha de darse por finalizada la otra concesión.

Rechazamos la propuesta de realizar reservas estratégicas para nuevos desarrollos urbanos sin ninguna evaluación previa de necesidades. Es una puerta abierta a nuevos consumos descontrolados e injustificados y claramente en contra de lo planteado en la Directiva Marco de Aguas. Es necesario incrementar las políticas de ahorro y eficiencia, siendo estas las primeras medidas a plantear, ya que tiene consecuencias inmediatas sobre la garantía de abastecimiento. Las previsiones de duplicación de los consumos comentadas son a todas luces desproporcionadas cuando a pesar del crecimiento de las grandes ciudades, las medidas tomadas de ahorro y eficiencia han supuesto en todos los casos una reducción considerable de los consumos.

En Zaragoza a llegado a ser la mitad de las previsiones de la CHE para justificar la necesidad de un nuevo abastecimiento de agua del río Aragón. Si se hubieran evaluado adecuadamente las necesidades de la ciudad de Zaragoza y su entorno no hubiera sido necesaria la obra de traer agua del río Aragón con los consiguientes problemas que genera en la cuenca de origen. Por otra parte no se justifica la afirmación de reducción de la capacidad de mejora del rendimiento en los abastecimientos y parece una renuncia a unos objetivos que deberían ser irrenunciables.

Alegación nº 12

Desde la administración hidrológica debería controlarse y limitarse las concesiones a formas de desarrollo urbanístico altamente consumidoras de agua (zonas residenciales con jardines y piscinas que llegan a consumir 500 l/persona/día), fomentando de esa manera consumos más responsables y formas de gestión más sostenibles. Se propone dar concesiones ajustadas a un consumo responsable por persona /día; los usos suntuarios podrían proceder de medidas de ahorro o reutilización.

Alegación nº 13

Definir como zona protegida la captación de agua de boca para la población de Borobia que se encuentran situadas en la cabecera del Manubles, en el paraje El Tablado, donde pretenden explotar una mina a cielo abierto. la explotación se dejarían notar, además de en la cuenca del Manubles, en el río Aranda, afectando a las localidades de Brea, Jarque, Gotor y Sestrica (un entorno de 8.000 habitantes) debido a las conexiones hídricas subterráneas que existen.

La explotación solicitada por la empresa Magnesitas y Dolomías a la Junta de Castilla y León, se realizaría a cielo abierto y sobre una superficie de unos siete kilómetros de longitud. Las fuentes del nacimiento del Manubles, así como los acuíferos del entorno, se verían afectados, pero además la comarca arandina no quedaría al margen. Así, un estudio señala que "la afección más importante sería la fuerte reducción del caudal del manantial de Aranda, además de un aumento de la mineralización de las aguas".

Alegación nº 14

Respecto de las estrategias de gestión del binomio agua-energía en el ciclo del agua urbana deberían cambiar sustancialmente, dando prioridad al uso de recursos cercanos, la mejora de la calidad del recurso utilizado, el incremento de la eficiencia en la distribución, la gestión de la demanda y la introducción masiva de energía solar en la producción de agua caliente sanitaria.

Alegación nº 15

No puede considerarse como nivel superior a los caudales ecológicos los usos suntuarios incluidos en los abastecimientos. Uso como riego de jardines,

campos de golf, llenado de piscinas, baldeo de calles etc.. Sobre estos usos, incluidos en abastecimientos, tienen que ser preferentes los caudales ecológicos. Este aspecto no se recoge en el ETI y es fundamental.

2.3.3.- Usos Industriales/generación de energía

En los usos industriales nos centraremos principalmente en los energéticos. En este apartado el ETI está más centrado y en pocas líneas define cuáles parecen que van a ser las líneas de futuro de este sector, centrales de ciclo combinado, mejorar la capacidad y eficiencia de la hidroeléctricas, reversibilidad en las que lo sea posible, y escasa viabilidad, por efectos ambientales de las mini-centrales hidroeléctricas.

Tanto en documento de descripción de la cuenca como en los efectos de las centrales hidroeléctricas se recoge de forma meridiana que aunque no evaporan recurso sí alteran los regímenes de caudales de los ríos. Identificado el problema se pretende dar salida a esta situación, pero no se aborda el problema principal y que tiene consecuencias nefastas en los ecosistemas fluviales.

Problema importante y no tratada es el conocimiento de los caudales turbinados por las centrales. Como en el caso de la agricultura, no admisible que en el año 2008 no se conozcan los caudales turbinados y en este caso, las horas a las que se hace.

Con las centrales existe un problema "shift in" or "Shift out" en los datos. Resulta que si se consideran las medias diarias puede ser que los caudales ecológicos hayan sido respetados aguas debajo de la central. Pero si se analizan los caudales horarios se ve como unas horas ha estado turbinando un gran caudal y el resto del día el cauce ha estado seco.

En las centrales fluyentes esta afección está directamente relacionada con la capacidad de almacenamiento o de si tiene contracambalse.

Alegación nº 16

Los usos para generación de energía hidroeléctrica no se pueden considerar como energía renovable, por los efectos que tienen sobre los regímenes de caudales de los ríos. Unas horas con abundante agua, y el resto del día prácticamente secos, sobre todo en las centrales de pie de presa. Además, estas centrales cuando toman aguas de las capas más bajas del embalse, al estar a temperaturas muy bajas, afectan de forma directa a la vida piscícola de los ríos.

Alegación nº 17

Es necesario dar a conocer los caudales turbinados y a qué horas se ha turbinado. Así como la energía entregada a la red. Y en caso de centrales que

toman de varios puntos la indicación de lo substraído de cada punto. No es aceptable que en los tiempos que corren se desconozcan estos datos

2.3.4.- Usos estéticos/paisaje

Alegación nº 18

Los paisajes han sido y son modelados por las aguas. Buena parte. Los ríos estructuran los territorios y conforman paisajes. Un lago, el bosque de ribera, un delta, un torrente... son ecosistemas acuáticos y son paisajes y son elementos estéticos... Ríos, lagos y sus paisajes... ríos, lagos, estuarios, deltas... líneas de costa tiene su estética. Hoy todas estas relaciones van siendo cada vez más apreciable. Incluso se paga dinero por disfrutarlas en su conjunto.

Si existen estas relaciones como es posible que esta función quede sistemáticamente fuera de la planificación, cuando el paisaje, uso del suelo, influye, por ejemplo, directamente en la escorrentía.

2.4. Las infraestructuras hidráulicas

El art. 46 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, con el apartado añadido por la ley 11/2005 establece que *“con carácter previo a la declaración de interés general de una obra hidráulica, deberá elaborarse un informe que justifique su viabilidad económica, técnica y ambiental, incluyendo un estudio específico sobre la recuperación de los costes. Se elaborará el mismo informe con carácter previo a la ejecución de las obras de interés general previstas en los apartados anteriores.*

En ambos supuestos, los informes deberán ser revisados cada seis años en el caso de que las obras no se hubieran llevado a cabo. Los informes y sus revisiones periódicas se harán públicos”

Alegación nº 19

A la luz del art. 46 del TRLA con la modificación introducida por el ley 11/2005 como es posible que en el esquema de temas importantes en el punto 6.2.2 aparezca una relación de viejos almacenamientos (lo de llamar regulaciones a los almacenamiento no hay por donde cogerlo, los ríos son bastante regulares, lo que producen irregularidades en el caudal son los pantanos, que hace que por muchos circule más agua en verano que en invierno, y esto sí que es

irregular) previstos en el anterior plan de cuenca, un plan que ha pasado sin pena ni gloria y que el tiempo ha dejado obsoleto porque la gestión integral del agua va por otros derroteros.

Alegación nº 20

Se solicita que retire esta relación de infraestructuras hasta que no se realice los informes establecidos como preceptivos por el marco legal vigente. Además de se debe considerar los impactos que las mismas tienen sobre el objetivo fundamental de conseguir el buen estado de las aguas en 2015, pues van a suponer unas cuentas masas más muy modificadas

Además de las alegaciones anteriores, suficiente para que se tenga más cuidado con la elaboración del nuevo plan de cuenca, habrá que tomar en consideración lo establecido en el RPH y en la IPH, sobre todo el contenido del art. 39 del RPH, donde se recogen las condiciones para las nuevas modificaciones o alteraciones de las masas de agua.

Alegación nº 21

Hasta que punto han sido analizadas las condiciones de las modificaciones que los nuevos almacenamientos, infraestructuras hidráulicas, que llevan años planteadas y no se ha vuelto a revisar su necesidad, idoneidad por muy solicitadas que sean. Aparentemente han sido retiradas las que no se reclaman, pero y del resto ¿existen estos informes que marca la ley y justifican social, económica y ambientalmente su viabilidad? Si no es así, una planificación serie abogaría por retirarla hasta que los estudios estén completados y su justificación esclarecida

Para los casos en los que exista este informe y sea viable, ¿existen los planes que marca el art. 130.4 del TRLA de 2001?, con las modificaciones introducidas posteriormente: *“cuando la realización de una obra hidráulica de interés general afecte de forma singular al equilibrio socioeconómico del término municipal en que se ubique, se elaborará y ejecutará un proyecto de restitución territorial para compensar tal afección”*

Dado que las obras hidráulicas siempre inciden desfavorablemente en el territorio se han elaborado estos planes para los más famosos proyectos?, ¿han sido dados a conocer?, ¿Hay transparencia en la forma de proceder?

Por lo que respecta al ETI, nada de lo alegado ni las preguntas formuladas se han tenido en cuenta. Simplemente se han trasladado las previsiones de un absurdo plan de cuenca, totalmente desfasado por los hechos y por la nueva realidad de la directiva marco de aguas, sin las debidas precauciones.

Reglamento RD 907/2007 del 6 de julio art 39 y 60

Todas las infraestructuras propuestas en este capítulo causan o han causado un aumento del deterioro de las masas de agua, en consecuencia contravienen los objetivos de la DMA, el primero de los cuales es el de no deterioro de las masas de agua.

Propuesta: no construcción de infraestructuras en ríos en los que las demandas superen las aportaciones medias (incluida la restricción del régimen de caudales ambientales). Incluso las aprobadas, en trámite o en construcción, por absurdas, por costes desproporcionados (los costes, incluso ambientales, de construir una obra sin objeto siempre serán mayores que los de su paralización).

Alegación nº 22

Quitar de entre los objetivos de las infraestructuras la implantación del régimen de caudales ambientales aguas abajo de los embalses. El régimen de caudales ambientales es una restricción previa, no un objetivo. No puede ser el objetivo de la construcción de un embalse, aunque todo embalse construido habrá de ser regulado para respetar un régimen de caudales ambientales aguas abajo.

El documento propone un listado de embalses, casi todos ellos conflictivos, como solución para casi todos los Temas Importantes. Se pone en duda la necesidad real de estas infraestructuras. Que estén actualmente en marcha no las justifica ni las hace necesarias. Alguna de las acabadas lo ha puesto claramente en evidencia: en el Val, de desde el año 2003, las necesidades hídricas de los usuarios han estado satisfechas con un desembalse de 4 Hm³ anuales tal y como se desprende de los datos recogidos por la CHE en el Sistema Automático de Información Hidrológica.

Biscarrués, Mularroya, el recrecimiento de Yesa, recrecimiento de las Torcas, y el de Santolca, Terroba, Enciso, Lechago, Rialp, Val, San Salvador, Korrosparti e Itoiz. No se puede solucionar cada demanda con una obra hidráulica. El fracaso de la vieja política hidráulica de la oferta ha evidenciado que los embalses no son la solución para ninguno de los problemas de la cuenca. Los embalses no impiden mantener los caudales ambientales, no han solucionado los problemas de demanda (han creado usos insostenibles y efecto llamada), ni los problemas de inundaciones (suponen además un riesgo añadido).

Alegación nº 23

Resulta totalmente inaceptable mantener como criterio general que las obras de regulación en ejecución o proyectadas se deban llevar adelante. Se debe realizar una revisión profunda de todas ellas, incorporar nuevas posibilidades e, incluso, analizar la eliminación de algunas que hayan quedado obsoletas o supongan impactos ambientales graves en zonas sensibles.

Alegación nº 24

Establecer los mecanismos para calcular con rigor los costes de proyectos en tramitación o ejecución. Aunque los derechos adquiridos hacen difícil la aplicación del principio de la plena recuperación de costes mirando al pasado, no hay razones que justifiquen eludir dicho principio de cara al futuro. En este sentido, se debería establecer por ley la obligación de asumir la estricta aplicación del principio de recuperación de costes de cara a cualquier nueva demanda en el futuro. Ello debería llevar, no sólo al cálculo riguroso de esos costes sino a informar sobre ellos a los futuros usuarios. Esta información debería acompañarse de la exigencia de compromisos de uso y pago.

Recrecimiento de Yesa:

Las razones para la retirada de l proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa son:

1. Improcedencia de continuar castigando un territorio esquilnado en el pasado reciente
2. Fundamentos socioeconómicos, desigualdad territorial
3. Falta de justificación para los regadíos
4. El agua de boca para Zaragoza puede llegar sin recrecer Yesa
5. Afecciones medioambientales sobre LICs y especies catalogadas
6. Riesgo sísmico
7. Daños al Camino de Santiago, inundando parte de su recorrido.
8. Daños al Patrimonio Histórico

CONCLUSIÓN

El recrecimiento de Yesa en su justificación, elaboración de proyecto y tramitación responde a los ejes planificadores del pasado y es una de las obras que saldría claramente cuestionada realizando un análisis mínimamente autocrítico del pasado Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro. Por ese mismo motivo es inconcebible que se plantee su mantenimiento en la nueva planificación por el mero hecho de estar en la planificación pasada. Más bien al contrario en cualquier nuevo escenario, si de verdad quiere abordarse una transformación en las formas de gestionar el agua, su desaparición de las propuestas planificadoras resulta elemento esencial en la Cuenca del Ebro.

- Por todo lo señalado pedimos la **retirada de cualquier proyecto de recrecimiento de Yesa** de la planificación que abordará el Nuevo Plan de Demarcación de la Cuenca del Ebro.

Biscarrués: El tramo del Gállego donde se propone hacer el embalse de Biscarrués mantiene unas condiciones aceptables en un río tan explotado y además conforma un paisaje espectacular y emblemático de la cuenca que puede ser disfrutado incluso dentro del mismo río. Este tramo, que debería ponerse como ejemplo de como se pueden compatibilizar los usos generadores de riqueza y la recuperación y mantenimiento del buen estado ecológico, está sin embargo amenazado por un embalse de dudoso interés (por lo menos no justificado). Si la CHE y las Administraciones Competentes quieren alcanzar los objetivos declarados en la DMA y en este documento, deberían actuar en consecuencia y desechar definitivamente ese embalse en el río Gállego en Biscarrués. El

Plan de Cuenca ha de cumplir con los objetivos fundamentales de la DMA (pues su rango normativo es mayor): No deterioro adicional del estado de las masas de agua desde la entrada en vigor de la DMA (22 de diciembre de 2000). Uso sostenible a largo plazo de las masas de agua.

- Por ello se solicita retirar el proyecto del embalse de Biscarrués del listado de infraestructuras del Esquema de Temas importantes y del futuro Plan de Demarcación, sustituyéndolo por un estudio serio de demandas y de alternativas.

Embalse de Mularroya:

Alegamos para que el embalse de Mularroya sea retirado del Esquema de Temas importantes, así como del futuro proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro, por las razones que se exponen a continuación:

1) La participación pública en el ámbito de la subcuenca del Jalón ha adolecido de los mismos fallos que en el resto de la cuenca. Se ha segmentado la participación, contando exclusivamente con colectivos muy concretos y excluyendo a otros. Este proceso ha incumplido el artículo 79.2 apart.c) del Reglamento de Planificación Hidrológica (Real Decreto 907/2007, de 6 de julio), que obliga a que el ETI incluya a los sectores y grupos afectados por los programas de medidas. Este proceso de participación incumple también el artículo 75.1 del mismo Reglamento que obliga a que los organismos de cuenca fomenten la participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación, extendiendo dicha participación al público en general.

2) La realización del pantano y de la tubería necesaria para traer caudales del Jalón al Grifo producirá graves afecciones medioambientales, con posible riesgo para las vidas humanas, como la destrucción de 600 ha. de pinar clasificado ZEPA (Desfiladeros del Jalón) y de varios LICs, como las Hoces del Jalón. La construcción del azud de derivación, del túnel de 12 Km que se construirá horadando la Sierra de Vicort y el trasvase de caudales del Jalón al Grifo, que no permitirá garantizar los caudales mínimos ecológicos de río en los 25 km afectados, (también zona ZEPA "Los cortados del Jalón"), causarían graves daños a un tramo de río con especies de aves y plantas catalogadas como especialmente protegidas. La detención de caudales del Jalón puede perjudicar gravemente sus aportaciones al acuífero en su margen derecha, al mismo tiempo que la construcción del túnel a través de la sierra de Vicort podría afectar al acuífero de El Frasco. La presa que se construiría es de riesgo A, erigida sobre una base de cimientos calizos, y por su gran tamaño se realiza con materiales sueltos.

Se debe prever un Plan de emergencias de la presa para los pueblos de Riela y La Almunia, ya que en caso de rotura, la ola que se generará provocaría graves daños con riesgo de muertes humanas según dice el proyecto del embalse.

La Directiva Marco del Agua dice que los estados miembros habrán de aplicar las medidas necesarias para prevenir el deterioro del buen estado de todas las masas de agua superficial, anteponiendo el buen estado ecológico de los ríos a otros objetivos. En virtud del artículo 24.2 apartado g del Reglamento de Planificación Hidrológica, la CHE debe incluir dentro de su registro de zonas de protección las zonas ZEPA y LIC afectadas directamente por la construcción del pantano y del azud. La ejecución del pantano es incompatible con el cumplimiento de los objetivos medioambientales recogidos en el art. 35 de este RPH: "Para conseguir una adecuada protección de las aguas, se deberán alcanzar los siguientes objetivos medioambientales para las aguas superficiales: a'. Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficiales b'. Proteger,

mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con el objeto de alcanzar un buen estado de las mismas".

3) **No se ha informado correctamente a los "beneficiarios" del embalse** de los elevados costes que tendrán que asumir cada año. El presupuesto solo para la construcción del embalse asciende a más de 200 millones de Euros. A eso habrá que sumar los costes de su mantenimiento y todos los costes añadidos de los canales y estructuras necesarias para el aprovechamiento hidráulico del pantano, sin olvidarnos del canon de otros pantanos como el embalse de La Tranquera. Con el presupuesto previsto en 2001 cada agricultor tendrá que pagar durante los primeros 10 años unos 250 Euros/ha./año, cifra que aumentará por el previsible desfase presupuestario de las obras de este tipo. Como ya ha ocurrido recientemente con los regantes de Maidovera, este embalse puede suponer la ruina del pequeño y mediano agricultor.

4) Porque son necesarias unas buenas prácticas para evitar la grave contaminación de los acuíferos y porque cada vez los ríos y los acuíferos tienen menos agua mientras que las concesiones han aumentado y han sido mal gestionadas, hay que poner en práctica sistemas de ahorro de agua, mejorar su gestión y control. **Las alternativas** vienen por:

a) Mejora de la gestión y del control de los acuíferos, optimización de cultivos. b) Balsas de regulación y pozos de emergencia en las cabeceras de las acequias. c) Mejora del aprovechamiento de la huerta tradicional. d) Modernización del regadío tradicional y nuevas técnicas de aprovechamiento hidrológico. e) Se deben depurar y reciclar las aguas (todavía no hay depuradoras en el valle del Jalón! f) Balsas y depósitos de agua depurada para usos industriales.g) Proyecto de agua de boca desde La Loteta. Aprovechamiento del canal imperial.

5) **La presa** con una longitud de 693 metros y una altura de 82 metros, **cortaría el curso natural del Río Grío** (afluente del Jalón en su margen derecho) en su tramo final, justo antes de su desembocadura. Se crearía una retención de 110 hm³ de agua, inundando una superficie de 470 Ha. Siendo el aporte del Río Grío insuficiente para llenar un pantano de 103 hm³, el proyecto incluye la construcción de las infraestructuras necesarias para trasvasar aguas del Jalón al Grío. Esta obra consistirá en un azud de derivación y en un túnel de 3 metros de diámetro y 12,8 Km. de longitud, que habría de conducir bajo el ancho del Sistema Ibérico un caudal de 8 m³/segundo que es incluso mayor que el del propio Río Jalón durante la mayor parte del año. Con ello quedará seco el cauce de un río que baña a 8 poblaciones (unas 4.000 personas), dejando sin aportaciones de agua a sus fuentes y pozos y por supuesto, sin riego a sus huertas, y por supuesto sin cumplir con la obligación de mantenimiento del caudal ecológico. Además se impacta de forma irreversible sobre Zona de Especial Protección para las Aves "Hoces del Jalón".

En estos momentos el embalse está pendiente de una sentencia de la Audiencia Nacional, por lo que de ser contraria a la realización del pantano, serían enormes los daños ecológicos, económicos y sociales.

Huerva, detracciones para abastecimiento y recrecimiento de Las Torcas:

Desde la CHE y el Gobierno de Aragón se ha ejecutado una concesión de agua a la Mancomunidad de las Torcas (5 pueblos) del río Huerva. La extracción se realiza desde el Pantano de las Torcas, mermando el caudal del río Huerva, río definido como deficitario (las demandas superan las aportaciones) y en riesgo seguro de no alcanzar el buen estado en el año 2015.

El curso bajo del Huerva (tramo Mezalocha-Zaragoza) está prácticamente muerto, siendo

uno de los cuatro puntos más negros de toda la Cuenca del Ebro. Según los análisis de la CHE, en La Fuente de la Junquera hay concentraciones alarmantes de cinc, selenio, plomo, arsénico, níquel, cobre y cromo en sedimentos, debido a los vertidos que se realizan de la industria ubicada en sus márgenes, industria que vierte directamente en el río sus desechos, que no se recogen en su totalidad en la depuradora construida para ese fin.

El Objetivo de los nuevos Planes de Demarcación, según la Directiva Marco del Agua (DMA) es llegar al 2015 con un buen estado ecológico del río, eliminando la toxicidad de los sedimentos y garantizando los caudales ambientales.

En dirección contraria al cumplimiento de la DMA las administraciones central y autonómica responsables aprueban y ejecutan la detracción de caudal de un río que teóricamente no los aporta, donde no se han determinado todavía los caudales ecológicos, mediante una tubería de 60 km. de longitud entre los municipios de Tosos y Valmadrid, con un coste según presupuesto de 3.271.730 euros.

No se ha realizado estudio alguno de alternativas ambientalmente menos impactantes, ni siquiera la evidente de mejorar la potabilidad de los suministros subterráneos o superficiales que poseen la mayoría de los municipios de la Mancomunidad de Las Torcas, o de aplicar las medidas de ahorro y reutilización, o la viabilidad de otras posibilidades de suministro que no afecten a una masa de agua ya definida como que no va a alcanzar el buen estado en el 2015.

Todo el Huerva, y especialmente la masa de agua de la parte baja, masa 115, está definido como que no va a cumplir los objetivos de alcanzar el buen estado en el año 2015. Aunque no se dice en el documento, si esta descrita la falta de caudales al estar las concesiones por encima de las aportaciones medias. La alta contaminación por vertidos y lodos contaminados en la parte baja es otra de las presiones reconocidas en el Huerva. La recuperación de caudales (con su efecto secundario sobre la dilución de la contaminación) es pues una de las medidas imprescindibles para poder alcanzar los objetivos ambientales en este río. El riesgo de esta masa de agua de no alcanzar el buen estado en el 2015 obliga a no plantear nuevas presiones sobre ella, en concreto esta propuesta de extracción de caudales para un abastecimiento y la propuesta de recrecimiento del embalse de Las Torcas. Ambas infraestructuras deberían ser descartadas. El coste de no hacer el recrecimiento es despreciable pues el proyecto todavía se encuentra en fase de realizar la Evaluación de Impacto Ambiental, que si se realiza conforme a la DMA y al Plan de Demarcación debería ser negativa. El coste de anular la concesión de abastecimiento a la Mancomunidad de Las Torcas no es desproporcionado, solo el coste no demasiado elevado de las obras realizadas (que se hubiera ahorrado si se hubiera planteado un proceso de participación real de todas las partes en la toma de decisiones). Todas las poblaciones tienen fuentes de abastecimiento anteriores: algunas del mismo río Huerva, algunas tienen nuevas fuentes alternativas más próximas, incluso en construcción: canal imperial, ramal de La Loteta, otras tienen suministros subterráneos suficientes ninguno de los cuales ha sido calificado en la calificación de aguas prepotables como A3 o superior a A3.

No entra dentro de la lógica de la DMA (principio de no deterioro) detraer agua de una cuenca deficitaria para llevarla a otra también deficitaria, que es lo que se plantea en la concesión de abastecimiento a la Mancomunidad de las Torcas.

Nuestras instituciones deben de velar por que no se produzcan enfrentamientos por el uso del agua, y menos provocarlo. Por lo tanto

- Se solicita retirar el recrecimiento del embalse de Las Torcas del listado de infraestructuras del futuro Plan de Demarcación, sustituyéndolo por un estudio serio de demandas y de alternativas.
- Se solicita retirar la concesión a la Mancomunidad de Las Torcas sustituyéndola por un estudio serio de demandas y de alternativas.
- Extremar el control de caudales detraídos en un río "en riesgo seguro" de no cumplir el buen estado en el 2015, recuperando el mayor número de concesiones.

Sarria:

Sobre el río Arga, en el municipio de Puente la Reina, están en proceso de construcción 3 presas para producción hidroeléctrica: Sarria I, II y III, estando la II finalizada (sin escala de pecces), la III en construcción y la I sin iniciar las obras. Se sitúan aguas abajo de la Estación Depuradora de Arazuri, que trata las aguas residuales de los cerca 300.000 habitantes de Pamplona y su Comarca. Las presas se situarían sobre una zona de rápidos, considerada de vital importancia para complementar la labor de depuración de la planta de tratamiento, con lo que quedaría seriamente mermada la capacidad de recuperación del río aguas abajo de la capital, lo que afecta a los temas importantes 01: Contaminación puntual y 08: Alteraciones morfológicas y riberas. La zona que va a inundar la presa I se propone como paisaje fluvial protegido, según consta en el mapa de la ficha del tema importante 10: Reservas fluviales; inundarían orillas de interés botánico, paisajístico y geomorfológico, y afectaría además a especies existentes en ese tramo y protegidas por la Directiva Habitats, como el visón europeo, la nutria y varias especies piscícolas. La infraestructura contravienen por lo tanto los objetivos de la DMA y de este Plan de Demarcación de alcanzar el buen estado en las masas de agua y de no deterioro.

Desde el punto de vista energético, no puede considerarse válido calificar como *de interés general* una central hidroeléctrica con un impacto superior al que evita, y para una producción energética en la que Navarra ya es excedentaria, además de líder en energía eólica. Hay que tener en cuenta también que en esta misma área del río, la propia Confederación Hidrográfica del Ebro está denegando actualmente la instalación de una papelera por considerar que el río se encuentra en *alto riesgo* de no cumplir los objetivos de calidad fijados por la citada Directiva. Deberían aplicarse los mismos criterios de vigilancia y protección para evitar la obra que cuestionamos. el Plan de Cuenca ha de cumplir con los objetivos fundamentales de la DMA (pues su rango normativo es mayor): No deterioro adicional del estado de las masas de agua desde la entrada en vigor de la DMA (22 de diciembre de 2000). Uso sostenible a largo plazo de las masas de agua. Dado el enorme impacto de estas presas en el buen estado del Arga, durante el proceso de participación del río Arga, la paralización de estas presas fue una medida priorizada, según consta en los informes del Foro del Agua de Navarra, que pueden consultarse en la web de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

- Se solicita la paralización de la construcción de las presas, o al menos de la presa I, cuya construcción no se ha iniciado; utilizando las "posibles medidas analizadas en el plan de cuenca" que se señalan en la ficha del tema importante 18: Usos energéticos, donde se recogen "medidas de adaptaciones concesionales, acuerdos voluntarios en el marco de programas de compensación, ampliación de plazos concesionales a cambio de reducción de caudales," entre otros

Cidacos:

La presa de Enciso está ubicada en espacio protegido del PEPMAN (nutria, desmán, visón..), en Reserva de la Biosfera, en la ZEPA de los Cameros, en el futuro Parque Integral de los Dinosaurios y Patrimonio de la Humanidad. La cantera se sitúa en una ZEPA y LIC cercana a Arnedillo. La infraestructura contravienen por lo tanto los

objetivos de la DMA y de este Plan de Demarcación de alcanzar el buen estado en las masas de agua y de no deterioro. Por otro lado, los objetivos no ambientales de la infraestructura habría que reevaluarlos (Reglamento de Planificación RD 907/2007 del 6 de julio art. 39 y 60) y parecen difícilmente sostenibles y justificables: mejora del abastecimiento urbano y usos industriales en los núcleos de población de la Cuenca del Cidacos y las poblaciones próximas al Eje del Ebro: difícilmente justificables (desproporcionados) los impactos ambientales y los volúmenes embalsados (46,5 hm³) para la mejora de abastecimiento en poblaciones no carentes de agua (se habla del abastecimiento a 70.000 habitantes en 20 años con una red de cerca de cien kms; sorprende que la mayor parte de ellos vivan junto ó cerca del Ebro, incluido Arnedo que a su vez se asienta en el acuífero más grande y profundo de La Rioja y dispone de dos pozos de captación). Regadío: necesidades que deberían reevaluarse. Impacto social: Enciso quedará a tan solo 300 metros de la presa y Las Ruedas inundadas. el Plan de Cuenca ha de cumplir con los objetivos fundamentales de la DMA (pues su rango normativo es mayor): No deterioro adicional del estado de las masas de agua desde la entrada en vigor de la DMA (22 de diciembre de 2000). Uso sostenible a largo plazo de las masas de agua.

- Se solicita la paralización de la construcción de la presa, y su retirada del listado de infraestructuras del ETI y del futuro Plan de Demarcación del Ebro.

Korrosparrí:

Teniendo en cuenta que en el documento, se mencionan los objetivos de estas infraestructuras tanto ambientales como de satisfacción de las demandas: *"satisfacción de las demandas con suficiente garantía, siguiendo los criterios de prioridad establecidos en el Plan Hidrológico, y desde una perspectiva de sostenibilidad en el uso del agua, de la escasez y de la sequía"*. Considerando que el embalse de Araya no responden los objetivos que se citan en la ficha, no existiendo documentación pública sobre las demandas y la gestión actual del recurso por parte de los posibles usuarios,

- Se solicita retirar el embalse de Araya del listado de infraestructuras del futuro Plan de Demarcación, sustituyéndolo por un estudio serio de demandas y de alternativas.

Embalse de Cigudosa Valdeprado (paralizado desde 1996):

Teniendo en cuenta que líneas arriba de la citada ficha, se mencionan los objetivos de estas infraestructuras tanto ambientales como de satisfacción de las demandas: *"satisfacción de las demandas con suficiente garantía, siguiendo los criterios de prioridad establecidos en el Plan Hidrológico, y desde una perspectiva de sostenibilidad en el uso del agua, de la escasez y de la sequía"* y considerando

- que el embalse de Cigudosa Valdeprado no responde a los objetivos que se citan en la ficha,
- que desde la fecha en que se planificó esta infraestructura ha habido cambios muy significativos en las demandas, que no han sido actualizados
- que el abastecimiento y el regadío de los municipios navarros del Valle del Alhama se prevén realizar desde el Canal del Navarra
- que el caudal existente es sensiblemente menor a la capacidad del embalse
- Se solicita retirar el embalse de Cigudosa Valdeprado del listado de infraestructuras del futuro Plan de Demarcación, sustituyéndolo por un estudio serio de demandas y de alternativas.

2.5. Las garantías.

Los indicadores mediante las garantías de suministro y las garantías volumétricas se recogen tal y como se describen en la IPI. Son garantías hidrológicas que presentan un gran problema. A saber, cuando se están comparando diversos escenarios simulados, indican la mejora o empeoramiento en dos situaciones comparadas, pero nada más. NO tiene en cuenta consideraciones sobre la calidad de los recursos ni sobre los objetivos medioambientales que según la IPI hay que conseguir en nuestros ríos. Desconocen por completo los costes o beneficios que suponen, para un interesante análisis costes eficiencia, recomendable desde una lógica de gestión integral de los recursos.

Es por tanto un sistema garantista para favorecer hidrológicas que no se contrasta con otros indicadores de gestión de la demanda como son los económicos, sociales o ambientales. Estos indicadores favorecen claramente la necesidad de grandes almacenamientos de agua en embalses y las necesidades de transportar agua a grandes distancias a través de costosos canales.

Así cada garantía del escenario analizado debería ir acompañada del coste económico, del coste social y medio ambiental que supone. Cuando se está analizando la inclusión o no de una nueva pieza de almacenamiento, como un pantano, obviamente se supone un incremento de la garantía, con lo que estas opciones de oferta siempre son favorecidas. Si por el contrario se analizaran también los costes aparejados a ese escenario habría más elementos de juicio y los resultados cuestionarían la garantía volumétrica o de suministro.

El análisis de los costes sociales, económicos y ambientales, no es alejado del planteamiento de la DMA ni de la propia IPI. Las nuevas medidas que se introduzcan en la planificación habrán de estar adecuadamente justificadas, técnica, económica y ambientalmente. Y el análisis hay que hacerlo conjuntamente con las garantías en los escenarios estudiados, pues sirve de muy poco hacerlo en un apartado posterior.

Alegación nº 25

Las garantías hidrológicas que se plantean emplear son claramente insuficientes para los objetivos de planificación que se pretenden alcanzar, la recuperación del buen estado de los ecosistemas acuáticos. Pues de todas las variables que son necesario tomar en consideración solo abordan la hidrológica sin considerar otros costes incurridos. Por tanto las garantías hidrológicas han de ir acompañadas de los costes asociados, costes que contemplen la integridad de los factores implicados, económicos, sociales y ambientales.

2.6. Los caudales ecológicos

El tema de los caudales ecológicos junto con los temas de la calidad son sin ningún género de dudas los más importantes. En buena medida, la consecución de los objetivos medioambientales que se planteen van a depender del éxito o fracaso que se consiga con los caudales establecidos.

Pero a pesar de su importancia y ser uno de los 24 seleccionados, a lo largo del documento del ETI existen múltiples contradicciones. El punto 3.2.1. del ETI, restricciones ambientales, recoge la filosofía del RPH, como que supone una restricción al resto de usos excepto del abastecimiento y la necesidad de su implantación, enumerando las etapas del proceso, además de justificar su idoneidad.

Para unas páginas más abajo, pág. 66; invertir todo el razonamiento, "la aplicación de un régimen de caudales ecológicos más exigente puede introducir una dificultad adicional para garantizar un adecuado nivel de satisfacción de las demandas".

Cuando es justo al contrario, son la excesivas demandas las que suponen un problema al establecimiento de los caudales ecológicos, aun cuando éstos tienen prevalencia legal. Estas mismas contradicciones ya aparecían en el informe de la caracterización de la demarcación y es incomprensible que persistan en el ETI.

Lo peor de todo es que se incluyan en la ETI afirmaciones que no son ciertas. En la ficha nº 06 de caudales ecológicos, existen varios puntos poco acertados, que no han sido debidamente estudiados pero sí convertidos en afirmación.

Respecto a "La falta de obligatoriedad por parte de los concesionarios antiguos (anteriores al Plan de 1996) del cumplimiento de los caudales ecológicos mínimos". Diversos autores, juristas, nos recuerdan siempre que se está hablando de concesiones, no de propiedades, y existe mucha jurisprudencia contraria a esta afirmación, y favorable al rescate de las concesiones por parte del Estado. Luego no se puede realizar semejante afirmación, al menos existe discrepancia.

Unas líneas más abajo, en la misma ficha se indica "El aumento de los volúmenes destinados a caudales ecológicos supone una afeción al resto de usos, que en algunos casos pueden suponer costes económicos y sociales elevados". Esta es una afirmación gratuita, que necesita de comprobación antes de incluirse en el ETI, al menos si se está hablando de hacer una planificación solvente y consistente.

Sin ánimo de ser reiterativo, pero hay que aclarar que son los usos los que afectan a los caudales de los ríos y no viceversa, como se afirma en la ficha del ETI. Que además legalmente así se establece, que los caudales ecológicos son restricciones al resto de usos excepto abastecimiento.

Por otra parte los estudios realizados en el departamento de Análisis económico de la Universidad de Zaragoza ofrecen resultados muy diferentes a lo incluido en la ETI. En pocos subsistemas de la cuenca del Ebro suponen costes económicos o sociales, más bien todo al contrario, en la mayoría de los subsistemas analizados generan beneficios, sobre todo cuando se contabilizan la totalidad de costes y beneficios, incluidos los ambientales y los del recurso. Y es que el análisis económico en el ETI es muy deficiente.

En términos generales estos estudios vienen a describir como una asignación más eficiente

de los recursos, al ser estos más escasos, hace que se generen, como mínimo, las mismas rentas que en la actualidad y en el peor de los casos haya que efectuar una indemnización a los usuarios actuales. Lo que supondrá la retirada de una proporción de tierras de regadío similar a las que en la actualidad se calcula que están salinizadas y se siembran se riegan y no generan rentabilidad alguna.

Retiradas de tierras y compensaciones por la reestructuración del sector agrario es económicamente más ventajoso, a que la re-conversión agraria la vaya haciendo lentamente el mercado, que va sigilosamente expulsando agricultores al paro o a las ciudades, despoblándose buena parte de los pueblos que en la ETI tiene consideración de rurales.

Alegación nº 26

Los caudales ecológicos han de ser una apuesta importante en la nueva planificación. El que se lleguen a alcanzar los objetivos medioambientales planteados pasan por que en los ríos existan unos caudales adecuados. Por tanto la administración ha de superar las inercias de la vieja planificación y realizar los nuevos planes sin prejuicios, como pensar que el establecimiento de caudales va a afectar a muchos usos y que va a ser más costoso que beneficioso.

Pero esta pretensión de que por los ríos circule agua no es tan solo una vieja reclamación ecologista, es una necesidad de puro sentido común. Algunos ejemplos nos pueden servir. Así en el verano de años anteriores y al circular caudales muy bajos en el tramo final del río Ebro, la central nuclear de Asco se vio obligada a hacer varios paros técnicos, pues la temperatura del agua era tan alta que no cumplía la función de refrigerar. ¿Cuál fue el coste económico y social de esa parada? Probablemente superior al beneficio que usos de aguas arriba generaron, en términos de beneficios sociales y de emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, unido al riesgo de parar un central nuclear sin estar previsto de antemano.

Pero además la necesidad de que circulen agua por los ríos es fundamental para alcanzar los objetivos medioambientales. El fenomenal estudio realizado por el CITA sobre la calidad de las aguas de la cuenca de Ebro al analizar, por ejemplo, los incrementos de salinidad en los puntos estudiados considera conjuntamente dos efectos, el "efecto aporte" de sales y el efecto de la disminución del caudal. Luego existe una relación bastante directa entre reducción del caudal y aumento de salinidad. Asunción que se puede extrapolar a DBO, nitratos y fosfatos.

El turismo se está convirtiendo en un industria muy importante en la cuenca, incluso se puede decir que ya ha desbancado a otros sectores en su contribución al PIB. En los últimos años está generando más empleos que otros usos de los recursos hídricos como son la agricultura y definitivamente está contribuyendo a asentar población. El incremento de un 11% de la población del pirineo aragonés da muestras de este hecho, que se puede acompañar de un 30% de incremento del mujeres empleadas.

Los turistas que hacen uso de los servicios de la cuenca buscan paisaje, buscan la tranquilidad de las montañas, y buscan un entorno que este decentemente conservado. Desde luego que tramos de ríos completamente secos, al ser corto-circuitados para atender a centrales hidroeléctricas, bien pues estas irregularidades en los caudales generan claros efectos negativos en

la industria del turismo.

Alegación nº27

Los estudios sobre caudales ecológicos han de ser consistentes y tener en cuenta todas las variables que están en juego. Hasta ahora solo se consideran los llamados usuarios productivos (como que el turismo, y el resto de usuarios no obtuvieran beneficios del agua)

Alegación nº28

Pero lo que es realmente sorprendente es que se consideren necesarios embalses para mantenerse caudales ecológicos. Esto no es serio ni tiene una lógica o argumento válido sobre el que asentarse. Y contraviene la norma escrita y lo que es peor el sentido común

2.7 Sedimentos

Hay que recordar en este y en otros puntos que estos problemas fueron denunciados por los grupos ecologistas desde hace mucho tiempo mientras las administraciones implicadas permitían, ocultaban y/o negaban el problema. Este recordatorio viene a cuento para señalar lo que cuesta no hacer caso a determinadas advertencias y valorar detenidamente el coste de las actuaciones (en referencia a los costes desproporcionados).

No hay ningún estudio ni propuesta para otros puntos detectados con presencia de sedimentos contaminados en el documento que no sea Flix, siendo que existen otras zonas con problemas de contaminación grave como puede ser el río Gállego por los residuos de Inquinosa. En consecuencia se propone:

Alegación nº 29

- Evaluación de riesgos para distintos escenarios, en el caso Sabiñánigo-Bailín, planes de emergencia y proyecto de descontaminación.
- Hacer lo mismo con los otros puntos conflictivos con todos altamente contaminados. Detección de otros posibles puntos de sedimentos contaminados (radiactivos y residuos tóxicos y peligrosos por ejemplo).
- Estudio y elaboración de propuestas para la eliminación o inactivación de sedimentos contaminados en los puntos detectados.
- Elaboración de un calendario de actuación y de medidas de control.

2.8 Las masas de agua, su estado. Cómo se ha hecho la evaluación

De la información facilitada hasta ahora solo conocemos como se han definido las masas de agua, pero existe una dificultad considerable a la hora de identificarlas. Bien es cierto que en los informes de cada río se han ido desgranando y detallando sus características. Pero hasta ahora esa información no es fácilmente visualizable, con lo que no se puede alcanzar los pros o contras de haberlas definido como están hasta ahora. Es muy probable que la mayoría esté bien definida, y que siempre habrá mejoras que hacer.

Pero en este momento y en este punto del debate hidrológico es difícil hacerse una idea de las implicaciones que todo esto está teniendo. A pesar de reconocer la importancia que tiene en el nuevo plan, la mayoría de las medidas van destinadas a las masas de agua, pero no se alcanza a poder analizar con rigor lo que se plantea hacer con cada una de ellas, por ser bastante difícil su identificación.

Alegación nº 30

Se busque una forma asequible de hacer llegar a la ciudadanía, y los que trabajamos en estos temas de la ubicación de las masas con sus características principales, funciones que cumple, estado de calidad, indicadores de referencia, y posibles usos. Para que en un proceso participativo sean los agentes implicados los que decidan que funciones de las que la masa cumple se quieren potenciar y de cuales se está dispuesto a prescindir y en qué grado.

Alegación nº 31

Las inter-relaciones entre las masas queda muy diluida en el documento. De tal forma que a la hora de establecer las condiciones de referencia pueden surgir traslados de funciones, algunas veces coherentes y otras contraproducentes. Las condiciones de referencia por cada masa de agua tiene que permitir una clara asociación del ecosistema y de las funciones que el mismo representa. Porque y a pesar de las tendencia de anteriores planificaciones los recursos hídricos no solo prestan funciones productivas. Y parece que todas las masas de agua se van analizando bajo esa perspectiva y se olvidan otras funciones mucho mas importante.

2.9 Las presiones y los impactos

En líneas generales las presiones e impactos han sido identificados. Y van apareciendo desperdigados a lo largo del documento del ETI. Luego para las fichas se recogen las mayoría pero alguno ha quedado por el camino.

Sin embargo no existe una foto de cómo, en su conjunto, afectan a los recursos hídricos y ecosistemas fluviales asociados. Y lo que no se tiene en cuenta son las presiones e impactos en su conjunto. En parte esto es propiciado por la DMA, que aunque al final habla del buen estado ecológico de las aguas para lo que habrá que considerar indicadores biológicos, físico-químicos, e hidro-morfológicos, no tiene en cuenta los impactos asociados, es decir, la consideración social, ambiental y económica de estas presiones e impactos.

Es suficiente que la DMA deje abierta una puerta para que se cuele por ahí, posiblemente de forma no deliberada, buena parte de las cuestiones relevantes que no se quieren abordar. Entonces las presiones generales están perfectamente recogidas, pero existen muchas puntuales que se han dejado. Y no se identifican con todas las masas, o al menos no están suficientemente claras.

Aparte de esta confusión inicial, por otra parte normal, puede convertirse un obstáculo en la parte resolutive, al tener dificultades a la hora de establecer medidas y evaluar el coste-eficacia de las medidas. Aunque buena parte de este proceso se complica considerablemente al no existir unos criterios bien definidos para las condiciones de referencia, que es así donde reside el principal problema de identificación de masas, presiones e impactos y de medidas para alcanzar el objetivo final de conseguir un buen estado de los recursos hídricos.

Por ejemplo en los temas de calidad se han abordado separadamente los indicadores de diferentes compuestos, sales, nitratos, fosfatos ... DBO ...etc. Sin embargo no se consideran los efectos conjuntos de todos ellos. Y así a estos se añaden cambios en la cantidad, y si se añaden modificaciones en el substrato del río por extracción de áridos, y si se añade las talas de los bosques de ribera y alteraciones de cauce.... Bien pues nunca se consideran en conjunto los impactos de todos estos componentes en la calidad.

Alegación nº 32

Las presiones e impactos se han de analizar de forma individual, pero es muy significativo considerarlas en su conjunto. No sólo se ha de considerar aisladamente las componente hidro-morfológicas, de las físico-químico, de las biológicas ni de las sociales y económicas. Los cócteles y las sinergias de las presiones.

2.10. La calidad de las aguas versus la contaminación

Los problemas de contaminación, tanto puntual como difusa son detectados en el EPI como el problema más grave de la Demarcación. Conocer el alcance y la concentración de los contaminantes para aplicar un estricto control de los vertidos industriales y urbanos.

Se ha acabado el tiempo de los estudios. Hay que dar el paso de aplicar tratamientos terciarios a las aguas residuales urbanas de las grandes poblaciones y a aquellas que vierten las aguas residuales a Zonas Protegidas (incluidas las de captación de agua de boca).

Una política de subida de tarifas para cumplir el principio de la recuperación de costes ayudaría a la reducción de los vertidos.

Políticas activas de reducción de vertidos, no solo a través de la política tarifaria sino fomentando la aplicación de técnicas y métodos que minimicen los vertidos tanto industriales como los urbanos.

1) Contaminación difusa

Reducir los retornos y la carga contaminante del regadío, si fuera necesario limitándolo en zonas altamente salinizadas.

2) Salinización.

Existen dos vías para reducir el problema de la salinidad en la cuenca: o reducir las aportaciones de sales, es decir controlar los retornos del regadío que son los que aportan la parte más importante de sales disueltas; o aumentar la dilución: es decir plantear en las masas de agua más afectadas unos caudales ambientales mejorados, o lo que es lo mismo añadir un plus de caudal al régimen de caudales establecido para aumentar la dilución de los retornos salinos, que podría hacerse en los ríos que tienen caudales suficientes para ello.

La reducción de los caudales aportados por los 4 grandes tributarios con mayores aportaciones de agua al Ebro (Cinca, Segre, Aragón y Arga) por el aumento del regadío y la construcción de infraestructuras (embalses) en sus cuencas, afectaría de una manera muy importante al aumento de la salinidad en el Ebro.

Alegación nº 33

En consecuencia habría que replantear esas infraestructuras y esos incrementos de regadío precisamente en los ríos que pueden aportar los caudales de dilución necesarios para mantener el buen estado en la cuenca. Se debería permitir que esos ríos aporten más agua para los caudales circulantes (esa ha sido su función natural) y a la vez debería plantearse un Plan de reducción y eliminación de regadíos en zonas altamente salinizadas y de baja productividad.

Alegación nº 34

Se echan de menos propuestas de actuación, no solo estudios o medidas de control que naturalmente son necesarios.

- En el caso que sea por detracción de caudales circulantes, aumentarlos incluso añadiendo un plus a los valores del régimen de caudales ambientales calculado.

- En el caso que sea por aumento de vertidos o retornos de regadío hay varias opciones, como limitar los retornos, reducir la salinidad de los mismos o aumentar el caudal de dilución en el cauce receptor.

- Reducción y eliminación de regadíos en terrenos con alta salinidad y/o baja productividad.

- Reducir los usos que aumenten la salinidad con sus retornos (especialmente en zonas yesíferas).

- Condicionar nuevas concesiones a que los retornos no aumenten la salinidad.

Las medidas pueden tener efectos beneficiosos dobles: la reducción de regadíos en algunas zonas con altos aportes salinos, a la vez que reducen esos aportes en sus cuencas o subcuencas permiten aumentar el efecto de dilución de esos caudales no utilizados en la cuenca de donde proceden (por ejemplo Aragón, Gállego).

2.11. Los programas de medidas

Obviamente el principal problema para conseguir una buena calidad de las aguas es la contaminación, como bien se recoge en el EII y en sus fichas. Pero siempre se olvida que la cantidad forma un binomio difícilmente separable de la calidad. Luego para mejorar la calidad también habrá que tener en cuenta la cantidad.

Alegación nº 35

En las medidas propuestas para mejorar la calidad no existe ni una que haga referencia a la cantidad. Ignorando el inseparable binomio cantidad-calidad, tal como se reconoce en el estudio del CITA 2006 para ver los efectos en la calidad, siempre miran a la cantidad de caudal.

Para atajar el gran problema de la contaminación difusa. Es un gran problema por que

aunque en porcentaje son pocos los ríos afectados, si que son tramos importantes, al estar cerca de grandes poblaciones y recoger los retornos de los polígonos de riego. Convirtiéndose en la muestra que como funciona la agricultura y las afecciones que sobre el medio comporta.

Bueno pues las medidas que se plantean no se dirigen al centro del programa. Hay que ser más serios en un problema como este. Analicemos la medidas posibles:

1.- "prohibir la aplicación a las tierras determinados fertilizantes..." QUIEN VA A CONTROLAR ESTO.

2.- "Aplicar las medidas para evitar la contaminación del agua por escorrentía y filtración ... de estiércol y residuos..." DÓNDE ESTÁN ESAS MEDIDAS Y CUÁLES SON.

3. "Limitar la aplicación de fertilizantes..." QUIEN LO VA A CONTROLAR, VAMOS A PONER A UN VIGILANTE DETRÁS DE CADA AGRICULTOR.

4 "Impulsar las medidas para la correcta aplicación de fertilizantes....."

Alegación nº 36

Pueden, por favor, concretar o explicar en que consiste todo esto. Impulsar, limitar, aplicar y prohibir está muy bien ... Pero que se impulsa, que se limita y que se prohíbe...

Esto no son medidas, son meras intenciones. Pero continuemos.

Se puede justificar que son las medidas recogidas en las directivas europeas... pues muy bien, en un plan de cuenca hay que concretarlas... y no repetirías... hay que decir que se va a hacer.

Las medidas para la actividad agrícola:

1.-"Control de los retornos de los regadíos..." MUY BIEN ESTO ES LO PRIMERO

2.- "Impulso y mejora de la eficacia de los códigos de buenas prácticas..." Y EN QUIÉ CONSISTE EL IMPULSO LA MEJORA, Y QUÉ SE PRETENDE CONSEGUIR, TODO DE UNA VEZ O POR PARTES.... En fin no se aborda el problema.. se le da vueltas para no hacer nada.

Alegación nº 37

Es lamentable que estos programas de medidas sean meras intenciones. Salvo los controles, que es muy necesario, pero por si solo no sirve, el resto de medidas no suponen ningún compromiso ni van a alcanzar ningún objetivo propuesto. Qué se piensa conseguir y cómo se va a hacer el impulso y mejora de la eficacia de los códigos de buenas prácticas.

Alegación nº 38

La primera medida fundamental es atajar, acotar o aislar el principal problema que genera la contaminación difusa. Si se ha establecido, en el ETI se dice, que es la agricultura, lo primero que hay que hacer es no permitir ni una hectárea más. Luego habrá que retirar aquellas que más sales y más nitratos arrojen a los retornos. Y entonces ver como mejora o empeora la situación. Si la salud de los rios mejora, entonces se podrá empezar a hablar de nuevas hectáreas de riego. Hasta los indicadores de referencia

Alegación nº 39

Porque el resto de medidas sencillamente no sirven. Si la fuente de la contaminación sigue activa y no se limita y aparta... ¿Cómo se espera resolver el problema?

Si no se limita la fuente contaminante cómo se va a mejorar la calidad de los rios.

¿Por qué no se plantea la medida de retirar las hectáreas más contaminantes que son las que a su vez las menos rentables? Debidamente indemnizadas.

Eso sí, para las actividades ganaderas y como se pueden construir, obras son amores y comisiones, se plantean medidas estructurales. La pena es que solo sean claras las medidas que implica la realización de obras civiles. ¿Por qué no existe tanta claridad en las medidas de gestión?

Al final, analizando el conjunto de las medidas propuestas, la inconcreción es la norma. Se habla de programas... ¿En qué consisten esos programas, cuales son sus objetivos, etapas para ponerlos en marcha, cuales son las perspectivas de éxito y que se va a hacer si se fracasa?

Alegación nº 40

Por que las medidas que suponen obras siempre están muy concretas y las que implican gestión son meras suposiciones o planteamientos generales nada concretos.

2.12 Las aguas subterráneas, siempre olvidadas

Aunque se ha dedicado más esfuerzo y tiempo a su conocimiento sigue siendo la asignatura pendiente de la planificación. Se avanzado en la descripción de las mismas, en la evaluación de su estado físico-químico, en su cuantificación. Pero sigue sin aparecer, salvo algunas excepciones, en los análisis de gestión integral. Los importantes aluviales existentes en la cuenca puede jugar un papel relevante.

2.13 Sucesos extremos

1º el esquema de actuación propuesto por la Directiva de Evaluación y gestión de los riesgos de inundación (el esquema es obvio): la elaboración de los Planes de Gestión del riesgo de inundación no se pueden alargar hasta el 2015.

2º Propuestas de medidas: Hay conocimientos técnicos y científicos suficientes para reordenar según su importancia los bloques de tipos de actuaciones:

Delimitación del cauce y de las zonas inundables. Es lo primero que hay que hacer y es esencial para llevar a cabo las dos primeras fases de lo que indica la Directiva de Evaluación y gestión de los riesgos de Inundación; Evaluación del riesgo y elaboración de mapas de peligrosidad y riesgo.

Como además los riesgos se producen cuando se ocupa el cauce o zona de inundación serán necesarios estudios (y posteriores propuestas) para valorar la mejor forma, para la retirada de esos obstáculos y la recuperación de la zona de inundación para el río.

El desvío de cauces no debe ser contemplado como una medida. El concepto es erronco además de el incremento del riesgo debido a la false seguridad que produce. Recuérdese si no el caso del Barranco de Arás en Biescas donde el desvío del cauce del barranco dio una sensación de seguridad para el asentamiento del camping que fue fatal.

No hay que olvidar la necesaria capacidad de desagüe de barrancos que permanecen secos la mayor parte del año, o años enteros pero que en caso de tormenta desaguan grandes volúmenes de agua. La CHE debería delimitar claramente esas zonas como de dominio público hidráulico y debería buscar la fórmula para prohibir la edificación de obstáculos en dicho Dominio. No es suficiente con señalar esa ocupación; si la administración hidráulica no tiene competencias en determinados ámbitos (casco urbano, Planes de Ordenación Urbana), está en la obligación de concienciar a las administraciones respectivas de la importancia del problema. La gravedad del problema en zonas habitadas exige no ser tolerantes en este aspecto.

Alegación nº 41

Limpieza de ríos: un adecuado régimen de caudales ambientales con sus crecidas correspondientes evitaría o reduciría la necesidad de limpieza de los cauces que se colapsan debido precisamente a la falta de caudal, con el consiguiente ahorro y beneficios ambientales.

Limitaciones al desarrollo urbanístico en el espacio de inundación.

Permeabilización y retranqueo de motas que obstaculizan la laminación o incluso agudizan los problemas de inundaciones.

Eliminación de la canalización del Barranco de Arás en Biesca. Supone la excusa perfecta para que algún irresponsable o desaprensivo quiera volver a construir en el cono de deyección de dicho barranco. Los técnicos que hicieron dicha canalización después del desastre no podrán sino decir que es segura, dando así argumentos irrefutables para cualquier nueva ocupación del valle.

Eliminar el concepto de caudal de compensación o caudales ecológicos como justificación de nuevas infraestructuras.

Las grandes presas han provocado grandes y traumáticos desplazamientos de personas. Constituyen barreras importantes al movimiento de la fauna piscícola, tanto en sentido ascendente, como en sentido descendente. Reducen considerablemente los caudales aguas debajo de la presa, en algunos casos por debajo del caudal ecológico y llegando a dejar tramos en seco. Provocan cambios potencialmente considerables en el tramo aguas abajo ocasionando potencialmente erosión en el cauce y arrastre de biota.

A veces, han tenido un papel influyente como laminadoras de inundaciones. Pero también, en esas ocasiones, no se ha valorado cual función positiva hubiera supuesto el mantenimiento de llanuras aluviales hoy reconocidas por el relevante papel que desempeñan en la laminación natural de las avenidas.

En otras ocasiones, las presas se han revelado como solución técnica insuficiente y generadoras de grandes inundaciones al realizar rápidos desembalses, por el mal funcionamiento, deslizamientos de tierras o por rotura.

Aunque a nivel internacional muchos son los casos siniestrados, en España, sirvan como ejemplo los siguientes:

- **Un 9 de enero de hace 50 años la presa de Vega de Tera reventaba y arrasaba el pueblo de Ribadelago, en Zamora. En catorce interminables minutos, por la tremenda avalancha de agua, rocas y troncos de árboles el pueblo quedó sumergido por olas de hasta nueve metros de altura. De los quinientos cincuenta habitantes, casi un tercio de ellos, murieron ahogados. Tan sólo se rescataron veintiocho cadáveres. El resto de los fallecidos, en su mayoría niños, jamás se recuperaron.**

- En octubre de 1982 la rotura de la presa de Tous asoló parte del casco urbano de la población de Sumacàrcer (Valencia) y arrasó el 70% de los campos de cultivo.
- La deficiente gestión de los embalses del Sistema Zadorra (Urrúnaga-Ullibarri) en Vitoria ha causado graves inundaciones repetidas veces provocando daños materiales importantes.
- El 25 de Abril de 1998 se produce la rotura de la presa de contención de la balsa de decantación de la mina de pirita (FeS₂) en Aznalcóllar (Sevilla). Como resultado aparece un importante vertido de agua ácida y de lodos muy tóxicos, conteniendo altas concentraciones de metales pesados, de gravísimas consecuencias para la región. El vertido fue de unos 4,5 Hm³ (3,6 de agua y 0,9 de lodos) y se desbordó sobre las riberas de los ríos Agrio y Guadamar a lo largo de 40 Km para los lodos y 10 Km más para las aguas, con una anchura media de unos 400 metros. La superficie afectada ha sido de 4.402 hectáreas. Los lodos no llegaron a alcanzar el Parque Nacional del Coto de Doñana, quedando retenidos en sus estribaciones, dentro del Preparque, pero las aguas sí invadieron la región externa del Parque Nacional y desembocaron en el Guadalquivir en el área del Coto de Doñana, y alcanzaron finalmente, ya poco contaminadas, el Océano Atlántico, en Sanlúcar de Barrameda.

La creciente sensibilidad social y ambiental frente a este problema ha hecho imprescindible mejorar e incrementar el control de seguridad de las presas y embalses con el objetivo de reducir el riesgo de consecuencias negativas estableciendo medidas para prevenir y reducir los daños a la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica.

En el documento sometido a consulta pública se hace referencia a la Directiva 2007/60/CE, de 23 de octubre, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación que contempla una evaluación preliminar del riesgo potencial significativo, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación y la realización de planes de gestión del riesgo de inundación establecidos sobre la base de los mapas anteriores en los que deben incorporarse los Planes de Emergencia de Presa, que, de acuerdo con la Directiva Básica de Protección Civil, quedarán integrados en los correspondientes Planes de Comunidades Autónomas y, en caso de emergencia de interés nacional, en el Plan Estatal.

Para cumplir con la normativa comunitaria y las propias necesidades de gestión de inundaciones, en España, se ha modificado a través del Real Decreto 9/2008 el Reglamento del dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) que persigue como objetivo la protección de las personas y los bienes, y del medio ambiente. Se subraya la necesidad de mejorar e incrementar el control de la seguridad de las presas y embalses debido al importante número de grandes presas en explotación, el progresivo envejecimiento técnico y estructural de las grandes presas y a la construcción de balsas de agua por iniciativa privada para diferentes usos fuera de la zona de dominio público hidráulico.

El informe de la Comisión Mundial de Represas de 16 de noviembre de 2000, avalado por el Banco Mundial, estableció un diagnóstico y unas recomendaciones en materia de seguridad de presas que han sido tenidas en cuenta en esta nueva regulación.

El enfoque tradicional para abordar este riesgo, consistente en plantear soluciones estructurales (construcción de presas, encauzamientos, motas de defensa, y otros), se ha revelado insuficiente, por lo que resulta necesario profundizar en las medidas de gestión del riesgo como instrumento fundamental para mejorar la protección de la población. El respeto de las zonas inundables como zonas de exclusión de nuevas actividades urbanísticas en la ordenación territorial es una de las medidas de prevención.

Alegación nº 42

Se solicita

1. Como primera medida para emprender la recuperación del buen estado de los ríos la declaración de los ríos Patrimonio de la Humanidad.
2. Incorporar, en el apartado relativo a inundaciones, a las grandes presas como elemento de riesgo y generadoras de inundaciones.
3. Incluir en la evaluación del riesgo potencial de inundación la condición de que el Dominio Público Hidráulico de un río está supeditado a la existencia de una presa, tanto aguas arriba como aguas abajo.
4. Como medida de prevención del riesgo de inundación iniciar el progresivo desmantelamiento de las grandes presas.

En tanto llega la medida anterior,

Alegación nº 43

- 1.- Como línea de actuación frente a la gestión del riesgo de inundación incluir el Real Decreto 9/2008 en el documento a consulta pública.
- 2.- El deslinde del Dominio Público Hidráulico de los ríos empleando los mapas elaborados en los Planes de Emergencia de Presas allá donde las hubiera y teniendo como referencia la línea envolvente del área potencialmente inundable.

2.14 Sequías

Respecto a los planes de sequía decir que se repiten los mismos postulados que el antiguo plan de cuenca. Se marginan las aguas subterráneas y se tiende a vivir de la infraestructura hidráulica.

Todo el aparataje técnico de descripciones, experiencias y indicadores son formidables. Los técnicos de la CITE siempre hacen muy bien su trabajo y es de agradecer. El problema viene, como siempre en la solución.

Alegación nº 44

Cuál es el motivo por el que existen tantos reparos en la planificación a emplear los amplios aluviales de la demarcación para épocas de sequía. Cuál es el motivo, por el que se tiende siempre a la gran obra, a la justificación de las grandes infraestructuras, pantanos, para solventar este problema, que al ser estructural necesita de medidas inteligentes y cambiantes con el espacio y tiempo

2.15. Recuperación de costes.

Los temas económicos están tratados de forma muy deficiente en el ETI. Pero que muy deficiente. De momento destacaremos especialmente dos, la recuperación de costes y el uso inadecuado de los indicadores del VAB como productividad de los factores.

Como muy bien se establece en el punto 7.3 de la IPII *“el plan hidrológico incluirá información sobre los costes totales de prestación de los servicios tanto los servicios imputables como los no imputables a los usuarios como costes anuales equivalentes.”*

En el borrador del ETI, que es lo único que ha dado a conocer, se cifran en 434.749 millones de € los costes totales de los servicios del agua y se valora en un 71,2% el porcentaje de recuperación. Pues bien, estos cálculos se han hecho vulnerando principios económicos básicos. Y por tanto no se ajustan a la realidad.

Teniendo en cuenta lo establecido en la directiva marco de aguas y en la documentación que a nivel europeo se ha elaborado para su aplicación, watcco y demás informes, y las herramientas del análisis económico se puede obtener cómo se compone el coste íntegro del recurso. Que según la teoría económica ha de tener su reflejo en el valor íntegro del mismo.

COMPONENTES DEL COSTE ÍNTEGRO

COSTE ÍNTEGRO	Externalidades Ambientales (coste ambiental 2 de la DMA)		
	COSTE ECONÓMICO	Externalidades Económicas (Coste ambiental 1 de la DMA)	
		Coste de Oportunidad (coste del recurso de la DMA)	
		COSTE DE SUMINISTRO o suministro según DMA	Gastos de Capital (depreciación e inversión)
			Costes de Operación (gestión) y Mantenimiento

Fuente: adaptación de lo propuesto por Rogers a la directiva marco.

COSTE DE SUMINISTRO COMPLETO: incluye los costes asociados al suministro de agua, sin considerar las externalidades impuestas a otros usuarios o a otros usos alternativos. Que a su vez se descompone en:

Costes de Operación y Mantenimiento: costes asociados con la gestión diaria del sistema de suministro. Incluye los costes por compra de agua en alta, por bombeo de agua, mano de obra, reparación de averías, gestión de embalses, distribución, tratamiento en plantas...

Gastos de Capital: que incluyen el consumo de capital (depreciación) y los costes financieros asociados a los embalses, plantas de tratamiento, sistemas de transporte y distribución. Aunque no existe unanimidad en cuanto al método de amortización, antiguamente se intentaba reponer la corriente histórica de la inversión. En la actualidad y con la creciente importancia del stock de capital, se ha visto la necesidad de amortizar el coste asociado a la reposición del stock de capital, con la inclusión de los incrementos marginales de los costes de suministro.

Y aquí es precisamente donde radica la gran trampa de la recuperación de los costes. En la ETI no se han incluidos los costes asociados con la reposición del stock de capital. Con la importancia que tiene en la economía actual, en plena crisis financiera y ahora también económica, precisamente entre otras muchas razones por no hacer bien las cuentas de la economía real. Tampoco se han incluido todos los costes financieros.

COSTE ECONÓMICO COMPLETO: es la suma del coste de suministro completo con los *Costes de oportunidad* asociados al mejor uso alternativo, que en la DMA lo denomina *coste del recurso* y las externalidades económicas que han de soportar otros usuarios por un uso concreto

Costes de Oportunidad: se refiere al coste incurrido para un uso concreto al privar del recurso a otros usuarios. Si estos usos alternativos tienen un valor mayor, desde el punto de vista social se está incurriendo en un coste de oportunidad. Estos costes de oportunidad también hacen referencia a cuestiones de calidad ambiental.

Externalidades Económicas: debido a su naturaleza, los recursos hídricos en su uso generan externalidades. Las más comunes se asocian con los usos aguas-arriba y con los vertidos. Pero también hay que considerar la sobre-explotación, la contaminación de acuíferos y lagos. El enfoque económico tradicional para abordar las externalidades es mediante un sistema que permita internalizarlas.

COSTE ÍNTEGRO: integrado por el Coste económico completo más las Externalidades Ambientales, que se han de determinar en base a los daños causados, cuando sea posible, o como costes adicionales de tratamiento para devolver al agua su calidad original.

Externalidades ambientales: son las asociadas con la salud pública y el mantenimiento de los ecosistemas. Es necesario distinguirlas de las externalidades económicas, así, si la contaminación afecta a la producción o impone costes adicionales a los usuarios aguas-abajo, estamos hablando de externalidades económicas, pero si el impacto es sobre la salud pública o sobre los ecosistemas, estamos hablando de externalidades ambientales.

A los efectos de aplicación de la Directiva Marco de Aguas hay que tener en cuenta que lo que en la misma se llama "*Coste ambiental*" del recurso son las componentes "Externalidades económicas" más "Externalidades ambientales" detalladas arriba. La diferencia entre ellas radica en que para su cálculo resulta más operativo hacer esta diferenciación. Las externalidades económicas son más sencillas de calcular al estar mejor identificadas. A diferencia de las externalidades ambientales que se pueden identificar, pero su conversión a términos monetarios es más laboriosa

teniéndose que recurrir a técnicas indirectas de valoración económica.

En la terminología de WATECO son el **coste de capital** y la **depreciación** los que la legislación española no obliga a recuperar en su totalidad. Luego aunque en el día a día se cumpla la legalidad y se cobre conforme a la norma, desde un punto de vista económico no se están teniendo en cuenta la totalidad de los costes de suministro.

Según investigaciones llevadas a cabo en el departamento de Análisis Económico de la Facultad de Económica y Empresariales de Zaragoza la recuperación de los servicios del agua, desde la perspectiva de un análisis económico riguroso, ronda el 20% de los costes de suministro. Sin entrar a valorar los costes del recurso y los ambientales.

Alegación nº 45

Desde una perspectiva de análisis económico riguroso no se recupera el 71,2% de los costes de los servicios del agua ni de lejos. La no recuperación del stock de capital, al coste de reposición, contribuye a una descapitalización de cualquier empresa y también de la administración que con un inventario de infraestructuras tan anticuado difícilmente va a poder hacer frente a su reposición.

Alegación nº 46

Las cuentas tienen que estar bien hechos para que sean creíbles. Actualmente tal y como se han presentado no están claras. No se indican las fuentes de los datos, no se desagregan. Estos datos no son creíbles. Queda mucho trabajo por hacer

Alegación nº 47

¿De dónde han salido los datos? Y ¿Cómo se han trabajado? Como se han agregado, como se han distribuido, como se han asignado... Por qué no aparecen las fuentes, por qué hay tan poca claridad

2.16 Incorrección de indicadores económicos como el VAB por metro cúbico.

Resulta curioso que se emplee como indicador de productividad el VAB por metro cúbico, especialmente en la agricultura. De proceder de esta manera se están vulnerando varios principios económicos fundamentales. Lo que resulta más chocante es que sean economistas con larga experiencia, incluso catedráticos, lo que hayan alumbrado este indicador.

El agua es un factor productivo que se emplea conjuntamente con otros en los procesos productivos, tanto en la agricultura como en la industria. Por tanto, cada uno de estos factores tendrán una contribución en el producto final, y por ende en el valor añadido. Es decir, cada factor productivo tendrá una participación en la generación del valor añadido. Ahora bien cuando se divide el valor añadido total de una actividad por el consumo de agua en la misma se está suponiendo que es el factor agua el único que interviene en el proceso, ya que se considera que todo el valor añadido se ha generado gracias a él.

De esta forma, el VAB por metro cúbico como indicador de productividad supone que el coste de oportunidad del resto de factores que intervienen en el proceso productivo es cero. Pero no hay que ser un gran experto para saber que el coste de oportunidad del capital o de la tierra o del trabajo no es cero. Salvo que estemos hablando de un agua milagrosa que no necesita del resto de factores para lograr el producto final.

Trabajos de investigación realizados en el departamento de análisis económico de la Universidad de Zaragoza han encontrado que se debería emplear, en la agricultura, entre un 10% y 15% del VAB, por ser este porcentaje la contribución del factor agua al producto final.

Alegación nº 48

Los indicadores tienen que ser indicadores, es decir, tienen que tener un sentido y una relación con la variable que los define. ¿Qué sentido tiene decir que todo el valor añadido se ha generado gracias al agua?, ¿Acaso no se han utilizado otros factores productivos que han contribuido a añadir valor?

2.17 Los análisis coste-eficiencia de las medidas

Si los datos de partida no tienen unas fuentes claras y precisas, tal como establece la IPEI. Si no se sabe de donde han salido y se presentan por arte de magia. Si luego no exponen como se han hecho los cálculos, no es posible contrastarlo y verificar los métodos de cálculo, difícilmente se pueden realizar bien los análisis coste-eficacia.

Alegación nº 49

Pero si los indicadores de referencia no están adecuadamente definidos, si existe confusiones en las funciones a proteger en los ecosistemas y si las medidas no responden a los objetivos de planificación. ¿Qué se puede hacer?

2.18 La participación

Alegación nº 50

En esta alegación nos preguntamos , ¿para qué va a servir la participación y en concreto esta información pública ? Y esperamos una respuesta precisa y clara que nos permite confiar de ahora en adelante en lo que se va a hacer durante el proceso de planificación.

Consideramos que la aplicación efectiva de Directiva marco del agua supone un cambio de objetivos y de métodos que no se podrán llevar acabo sin una cambio sustancial, al menos en la demarcación del Ebro, de la relación entre la Administración del agua y la sociedad, y en especial con los afectados por las obras hidráulicas, los ya afectados y los que lo pueden ser en el futuro.

Consideramos que no se trata simplemente de aceptar la participación de los sectores más activos o interesados ,es decir los que habitualmente participan en las informaciones públicas y que seguro participan en ésta de seis meses de duración.

Es necesario desarrollar un plan de información y de reflexión sobre los nuevos objetivos legalmente establecidos por la directiva marco, siendo conscientes de la existencia de resistencias al cambio de mentalidad y otras dificultades que presentaran una parte de los agentes sociales más poderosos y mejor organizados.

En este sentido, es necesario que la administración pública asuma la responsabilidad en la participación con nuevos criterios y habilite los recursos necesarios (de personal y económicos) para permitir una presencia suficiente en el proceso a la parte de la sociedad civil identificada con los objetivos de la aplicación de la DMA.

Entendemos que la implicación y el compromiso político de conseguir aprobar un plan de aguas para la demarcación del Ebro , debe concretarse en disponer de la financiación que asegure disponer de personal , presupuesto, instrucciones y objetivos de participación pública para superar errores del pasado , así como de formación del personal de la Confederación

Entendemos también que los problemas de la gestión del agua deben tratados como problemas humanos y no sólo como problemas técnicos, de manera que así se comiencen a apreciar en su valor las puntos de vista y opiniones de las otras partes interesadas en el agua.

Queremos insistir en esta parte de la alegación que consideramos que lo realizado hasta ahora, no se acerca a los objetivos impuestos por la Directiva Marco y demás normas comunitarias en materia de información y participación pública en la toma de decisiones ambientales.

También consideramos que estos años de conflictos hidráulicos , aún no resueltos, derivados de proyectos de embalses y trasvases han generado desconfianza y también conocimiento suficiente para que la participación , si está bien organizada , suponga un incremento notable de la

cultura en materia de aguas y de diálogo contractivo de los usuarios con concesiones del agua con el resto de los usuarios (consumidores, ambientalistas, usuarios del agua y medio acuáticos para ocio y recreo, y por supuesto sin olvidar a los interesados en los valores culturales y simbólicos de los medios acuáticos (ríos y humedales principalmente).

Alegación nº 51

Resumiendo, lo que planteamos es un verdadero cambio no de imagen si no de un cambio en el fondo, de manera que la participación previa y activa, permita resolver anticipadamente los conflictos, siempre bajo las nuevos objetivos y exigencias de la directiva marco del agua, que como ya hemos señala en otro apartados de esta alegación no vemos recogidos con la precisión y la prioridad a los que obliga.

En la página 10 del ETI se señala que los procesos de participación se han organizado por subcuencas naturales. En las páginas 14 y siguientes del citado documento se indica que *"el ámbito de planificación de la Demarcación del Ebro en sistemas de explotación de recursos."* Y se indican a continuación las 17 Juntas de Explotación de la Demarcación que reciben el nombre de cuencas. Estos ámbitos de planificación no siempre coinciden con los territorios naturales de la subcuencas, como sería lo lógico de aplicar los criterios de la DMA, sino que responden a criterios de explotación de las infraestructuras de riego.

Se da la paradoja que las dos orillas del tramo navarro del río Aragón pertenecen a dos ámbitos de planificación diferente: la margen derecha en la nº 16: CUENCAS DEL IRATI, ARGA Y EGA, y la margen izquierda en la nº 15: CUENCA DEL ARAGON Y ARBA. Otro tanto sucede en los otros grandes afluentes de la margen izquierda: Gállego, Cinca y Segre.

Estos ámbitos de planificación entran en contradicción con las unidades básicas de planificación que son las masas de agua. En eso tramos de ríos "frontera", el documento no indica si las masas de agua se dividen salomónicamente entre las dos cuencas (juntas de explotación) o con qué criterios se adjudican a una de ellas.

Por otra parte, el proceso de participación se ha desarrollado por subcuencas naturales, existiendo una documentación de interés con visiones de subcuenca, que ahora deberán fragmentarse para su incorporación a los "nuevos" ámbitos de planificación.

Alegación nº 52

Se solicita por medio de esta alegación que los ámbitos de planificación coincidan con los territorios naturales de las subcuencas, tal como se desprende de los criterios de la DMA.

2.19 Zonas protegidas y reservas fluviales

Zonas protegidas

Hay que señalar también como sectores importantes que generan y pueden generar problemas sobre las zonas protegidas el de la minería, industria y, de la producción de energía, no solo de la hidroeléctrica sino también las centrales nucleares.

Se solicita designar como zona protegida para la captación de agua destinada al consumo humano la cabecera del Manubles, de donde se toman las captaciones de agua de boca para la población de Borobia, en dicha cabecera, concretamente en el paraje El Tablado se pretenden explotar una mina a cielo abierto, que afectaría doblemente sobre el abastecimiento: contaminando el agua y fundamentalmente reduciendo o eliminando el acuífero y las aportaciones del mismo al caudal del río. Esta efeccción se agrava ya que esas aguas del Manubles dan lugar al río Aranda, que es la principal fuente de abastecimiento de un entorno de 8.000 habitantes, a través del embalse de Maidevera, la explotación se dejarían notar, además de en la cuenca del Manubles, en el río Aranda, afectando a las localidades de Brea, Jarque, Gotor y Sostrica debido a las conexiones hídricas subterráneas que existen.

Dicha zona no aparece como zona de protección especial aunque en ella se captan aguas para el consumo humano. A pesar de que la zona se encuentra enmarcada dentro de las masas de agua subterránea en muy buen estado en 2015 (figura 9 del documento inicial de evaluación ambiental estratégica) NO tiene ninguna protección. La zona es además mojonera con el parque Natural del Moncayo, por Purujosa. También con un LIC o ZEPA de Castilla y León, por Beratón.

El impacto de este proyecto minero sobre las captaciones de abastecimiento es evidente e irreversible ya que la extracción afecta a los materiales que constituyen el acuífero. El cumplimiento de la DMA, uno de cuyos objetivos básicos a cumplir es el de no deterioro obliga a descartar esa localización para la mina de extracción en Borobia.

Masas de agua declaradas de uso recreativo, incluidas las zonas de baño en el marco de la Directiva 76/160/CEE: la ridícula cantidad de zonas de baño en las masas de agua de la Demarcación del Ebro es otro síntoma evidente de los problemas de la misma. El primer problema y más evidente es la calidad del agua, pero el más importante es el alejamiento de los ciudadanos de los ríos que refleja otros problemas como la concepción de los ríos como canales de agua, y el agua como un recurso económico, los ríos y masas de agua dejan de ser lugares de disfrute y placer. La apropiación por parte de los usuarios tradicionales (regantes e hidroeléctricos) del espacio fluvial, tanto aguas arriba de las infraestructuras como aguas abajo.

En las superficies embalsadas porque a pesar de parecer espacios atractivos, casi nunca lo son, por la propia gestión (regadío), por limitaciones de uso (abastecimiento), por falta de accesibilidad, etc. Debajo de los embalsos porque no se dejan caudales suficientes o porque el modo de gestión hace peligroso y prohibido su uso. Se exagera la imagen de peligrosidad de los ríos y las falsas ideas de prevención de avenidas han multiplicado los encauzamientos, las motas y los dragados eliminando playas, accesos y paisajes propicios al baño.

Desde hace 7 años hay una iniciativa ciudadana europea que quiero aprovechar la oportunidad que brinda la aplicación de la Directiva Marco del Agua para darle todo su sentido y recuperar el disfrute de los ríos a través del baño. Esta iniciativa se llama *Big Jump* y consiste en bañarse un día a una hora (en verano) simultáneamente en toda Europa en nuestros ríos.

- Se propone una política de fomento de la recuperación de zonas de baño radicionales en los ríos de la demarcación.
- Se propone un acuerdo entre la CHE y las CCAA para incrementar los análisis, volviendo a añadir las zonas de baño que se han ido quitando, y hacer un esfuerzo conjunto para recuperar la calidad de esas zonas de baño y de todas aquellas zonas tradicionales de baño.
- Se propone declarar las zonas de baño con problemas de contaminación como zonas sensibles bajo el marco de la Directiva 91/271/CEE.
- Las zonas de protección deben venir determinadas por el valor obtenido a partir de parámetros objetivos y científicos. Se debe terminar la práctica de dibujar bandas de protección que llegan hasta donde los hace la orilla de algún embalse proyectado.

Reservas fluviales

De nuevo la administración es pacata en su interpretación del valor escénico de un río, de su existencia como paisaje de disfrute de la sociedad. No basta con incluir algunos tramos de cabecera como ríos protegidos, se deben proteger igualmente tramos medios, bajos y ríos enteros.

Los escasísimos tramos aptos para la vida piscícola (14 ciprínícolas y uno salmónica) son otro indicador clarísimo del estado de la Demarcación.

- Se propone como primera medida para emprender la recuperación del buen estado de los ríos la declaración de los ríos Patrimonio de la Humanidad.
- Incluir como reservas naturales fluviales aparte de los señalados en la anterior propuesta de COAGRET los siguientes ríos: el Manubles, el Isuela, parte alta del Aranda, parte alta del Huerva, el Bergantes, el Queiles, el Martín, el Aguasvivas, afluentes del Matarrafia, el Guarga, el Isábena, el Aurín, el Cidacos, cuencas de los ríos Berrandía y Arán y Arakil.
- No se entiende por qué a pesar de existir una identificación preliminar de tramos de alta naturalidad, LICs fluviales y tramos aptos para la vida piscícola, luego no sean recogidos como tramos susceptibles de ser declarados Reservas Naturales Fluviales o como otra figura de protección. Se propone la declaración de estos tramos como Reservas Naturales Fluviales u otra figura de protección.
- El tramo del Gállego propuesto mantiene unas condiciones aceptables en un río tan explotado y además conforma un paisaje emblemático de Aragón que puede ser disfrutado incluso dentro del mismo río. Este tramo, que debería ponerse como ejemplo de como se pueden compatibilizar los usos generadores de riqueza y la recuperación y mantenimiento del buen estado ecológico está sin embargo amenazado por un embalse de dudoso interés (por lo menos no justificado). Si la CHE y las Administraciones Competentes quieren alcanzar los objetivos declarados en la DMA y en este documento, deberían actuar en consecuencia y desechar definitivamente ese embalse en el río Gállego en Biscarrués.
- Ampliar la propuesta sobre el río Huerva: ampliar a la propuesta ya realizada el tramo del río Huerva correspondiente al LIC Alto Huerva-Sierra de Herrera y el embalse de Mezalocha, por lo que la propuesta, iría desde el término de Villareal de Huerva hasta dicho embalse de Mezalocha, con lo que se incluirían zonas especialmente bien conservadas ambientalmente y de alto interés florístico y faunístico tanto en el LIC arriba mencionado, como en el embalse de Mezalocha, como en los bosques de ribera aguas arriba de dicho embalse.
- Se propone también como la asociación AEMS y con la Asociación por la Defensa del Agua y del Suelo la protección inmediata de la cabecera y nacimiento de los ríos Manubles, Aranda e Isuela. Es precisamente en la zona donde nacen dichos ríos en el paraje de el Tablado en el término de Borobia, donde hay una amenaza de poner en marcha una mina a cielo abierto de magnesitas. La mina se plantea extraer los materiales que dan lugar a los

ríos con lo que el aprovechamiento de dicha mina daría lugar a la desaparición de los ríos en sus cabeceras, algo que no debería ser posible con este nuevo Plan.

Lagos y humedales.

Se propone la protección de las lagunas saladas de Monegros (Sastago - Bujaraloz) por ser ecosistemas únicos y extraordinarios. Se propone su designación como zona vulnerable y zona designada para la protección de hábitats o especies. Se propone estudiar las medidas necesarias para preservar su estado de lagunas saladas endorreicas, en concreto evitar la destrucción por roturación, contaminación por nitratos y por aumento artificial de los volúmenes de agua por esorrentía del regadío.

2.20 Inclusión de los siguientes temas importantes

Alegación nº 53

25 Tema importante: AFECTADOS

Caracterización y localización del problema:

La existencia de afectados y desplazados por las grandes infraestructuras hidráulicas es un problema que se ha producido desde que se empezaron a realizar las grandes obras hidráulicas de la cuenca desde comienzo de siglo XX. Problema que no por oculto, olvidado y nunca considerado, deja de ser real y evidente al hacer la lista de poblaciones desalojadas e inundadas como consecuencia de esas infraestructuras. La profundísima herida que queda en esas zonas es permanente, recordada generación tras generación, dejando señales indelebles en el territorio y en las personas decenas de años después. Esto se puede ver en todos casos, desde el embalse del Ebro, en la cabecera hasta los embalses de Ribarroja y Mequinenza.

Es evidente la importancia de este tema. Además por el número de poblaciones inundadas hasta ahora para construir esos embalses, es actualmente uno de los factores (y problemas) fundamentales de gestión en la cuenca. Prácticamente todas las infraestructuras planteadas, iniciadas o en construcción que se mencionan en el tema 22 han tenido y tiene una importante oposición por parte de los afectados por esas obras. La resistencia local a la construcción de infraestructuras planificadas por las administraciones ha llevado en múltiples casos a desestimarlas (Campo, Santaliestra, Torre del Compte, Jánovas) en algunas ocasiones después de decenas de años de largos procesos, gastos inútiles y grandes sufrimientos de la población local.

En ocasiones se ponen en marcha procesos judiciales (Yesa, Santaliestra), en otros se llega al extremo no deseado de atentados materiales (Itoiz), en otros se realizan movilizaciones masivas (lucha contra el PHN), y los conflictos llegan a menudo al Parlamento Europeo, la Comisión Europea o el Tribunal de Estrasburgo.

La cuenca del Ebro es en este sentido especialmente activa, y se dan resistencia de afectados a grandes infraestructuras en toda la cuenca, desde el País Vasco hasta Cataluña.

La movilización contra el PHN, que se gestó y coordinó en la cuenca del Ebro, y a la que se llegaron a adherir organizaciones de todos los rincones de España, ha sido probablemente la

movilización social en España con mayor capacidad de movilización, poniendo en jaque la posición del estado, barriendo sus argumentos técnicos y científicos, cambiando la postura europea respecto a la financiación del proyecto de trasvase y forzando el apoyo de grupos políticos que, sin esa presión social, no habrían planteado los cambios de política de aguas que se dieron y que han llevado a la elaboración de estos nuevos Planes de Cuenca.

Las consecuencias económicas de esos conflictos son también evidentes, tanto para la población local como para la administración provocando largos retrasos en las obras, sino su paralización definitiva después de largos años.

Otras consecuencias no despreciables de los conflictos es el dolor que generan en la población, la desconfianza e incluso odio hacia la administración, y la confrontación entre los afectados y los posibles beneficiados de la infraestructura.

La movilización de esas gentes en la defensa de su territorio y su modo de vida ha supuesto un cambio social y conceptual importante para un grupo no despreciable de la población y ha obligado a un replanteamiento de sus principios a técnicos y científicos, dando lugar al cambio de paradigma que se ha acabado concretando en la Directiva Marco de Aguas y que se tiene que plasmar en los nuevos Planes de Demarcación. Los afectados son y han sido los pioneros en el cambio hacia la nueva política hidrológica que promueve la Directiva Marco, mucho antes que la propia CHE, y han sido unos actores clave en la gestión de la cuenca y su defensa frente al Trasvase o embalses que la habrían puesto en grave riesgo de no cumplir los objetivos ambientales y de calidad.

Este cambio de perspectiva ha llevado a su vez a la reconsideración del término de afectado, implicando a todos aquellos que reconocen y quieren defender sus señas de identidad, que se identifican con esas partes fundamentales del territorio que son los ríos y masas de agua. En definitiva afectados somos todos, ya que las agresiones a los ríos suponen agresiones a las señas de identidad de un territorio y de las gentes que viven en él.

Autoridades competentes:

Confederación Hidrográfica del Ebro
 Gobierno de Aragón
 Gobierno de Cantabria
 Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
 Junta de Castilla y León
 Generalidad de Cataluña
 Gobierno de La Rioja
 Gobierno de Navarra
 Generalidad Valenciana
 Gobierno Vasco
 Ayuntamientos y Mancomunidades

Principales efectos sobre las masas de agua

Existen actualmente conflictos en:

- Ebro en Zaragoza
- Delta del ebro
- Río Aragón en Yesa
- Río Gállego en Biscarrués
- Río Jalón en Mularroya
- Río Huerva en Tosos
- Río Pancrudo en Lechago
- Río queiles en El Val
- Río Araya en Korrosparti
- Presa de Enciso en el Cidacos

- - Río Irati en Itoiz
- - Segre (por el trasvase a Barcelona)
- - Cabecera del Manubles, Isuela y Aranda por la mina de Borobia
- - Arga

Hay una alta probabilidad de que los próximos proyectos creen nuevos conflictos ya que se siguen planteando de la misma manera.

.....

..... **Evolución y tendencias observadas:**

No existe tal evolución con respecto al problema de los afectados. Lo único que se percibe es la mejora de las herramientas de la administración para obviar la existencia de afectados y "resolver" sus expedientes por encima de las reivindicaciones de los afectados. Por ejemplo, las mejoras alcanzadas, como las medidas de compensación son convertidas en papel mojado por las administraciones cuando no se llevan a cabo (el Val, Lechago) asentando y reforzando una inamovible desconfianza en la administración. No se observan mejoras ya que los afectados, a pesar de la larga experiencia, no son contemplados como un actor decisivo a la hora de la planificación, sino como una molestia y un obstáculo.

..... **Objetivos:**

- - Medioambientales

Los afectados en la defensa de sus derechos suelen coincidir con los objetivos ambientales de la Directiva Marco ya que suelen defender la integridad de los ríos.

- - Otros objetivos del Plan de cuenca

El objetivo del Plan sería aplicar uno de los principios de la Directiva Marco y en general de las políticas Europeas: la participación. Pero se trataría de una participación real. Es imposible que una infraestructura hidráulica empiece con buen pie cuando los afectados por esa infraestructura se enteran por los periódicos que van a ser afectados. La Administración debe asumir de una manera radical lo que significa la participación. Los posibles afectados por una infraestructura deben ser los primeros que puedan no solo opinar, sino decidir sobre dicho proyecto en un diálogo de igual a igual con el promotor del mismo, y por supuesto mucho antes de que se redacte el proyecto. Sólo de ese diálogo puede salir un acuerdo sólido que minimice las tensiones y permita llegar a soluciones consensuadas por todos.

La generosidad de la administración y de los promotores de las infraestructuras es imprescindible en ese diálogo. Hasta ahora a los afectados se les exige mucho (a veces todo) y no se les da nada.

Sectores y actividades generadoras de los problemas:

Las de la propia administración cuando decide realizar una infraestructura

Los beneficiarios de esas infraestructuras:

regadío

Abastecimiento

Producción hidroeléctrica

Medidas para solucionar el problema:

-Medidas actualmente en marcha

Ninguna

-Posibles medidas

- Reconocer a los afectados como partes clave e imprescindibles en la toma de decisiones. de
- Instaurar un proceso de participación real, previa a la elaboración de cualquier proyecto de infraestructura.
- Incorporar a los afectados en los órganos de participación del organismo de cuenca: Consejo del Agua, etc.
- Articular las reformas legales necesarias para **incrementar la presencia de las zonas afectadas por embalses** en los órganos de planificación y gestión del agua. En especial

deben incorporarse en las Juntas de explotación y desembalse.

- Apoyar a las organizaciones de afectados por parte de la administración por ser parte fundamental de la vertebración social en la cuenca.
- Debería plantearse claramente pagar las deudas ya históricas en planes de restitución de las zonas afectadas, en políticas sociales prioritarias y especiales para los ciudadanos que han sido o son AFECTADOS por embalses y trasvases. Por eso se propone el tema de los Afectados como otro Tema Importante a incluir en el documento final.
- Plantear como irrenunciable que las compensaciones se ejecuten antes que la infraestructura, para asegurar el compromiso de realizarlas.

Evaluación económica, social y ambiental de las medidas

Pendiente. En cualquier caso las ventajas económicas (reducción global de costes), sociales (paz social) y ambientales (recuperación de ríos) de aplicar las medidas propuestas son evidentes.

Sectores y actividades afectados por las medidas previstas

La sociedad en su conjunto, y todos los sectores demandantes de infraestructuras hidráulicas.

Otras medidas propuestas:

- Un cánon por metro cúbico servido desde los embalses para corregir los negativos efectos del pasado e impulsar económicamente a futuro las zonas que los albergan.
- El aprovechamiento hidroeléctrico del actual embalse de Yesa con la participación en la explotación de los pueblos ribereños de él.
 - Mecanismos para corregir el deterioro y la desidia con que a lo largo de los años se ha tratado gran parte del patrimonio de los pueblos afectados por embalses.
 - Mecanismos para posibilitar que las antiguas viviendas expropiadas como consecuencia de la realización de embalses puedan revertir a los legítimos herederos de quienes en su momento abandonaron los pueblos vaciados por los pantanos.

Alegación nº 54**26. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN**

Otro tema que no es contemplado en el ETI y que es fundamental para poder aplicar el nuevo Plan Hidrológico es el tema de **Transparencia e Información**.

Caracterización y localización del problema

En un país donde se sigue diciendo que el agua de los ríos se pierde en el mar (incluso por representantes políticos), donde se sigue pensando que un río canalizado es mejor que uno en estado natural, donde se sigue pensando que las motas son la mejor defensa contra las avenidas, donde se plantean obras hidráulicas sin evaluación previa de usos y costes, donde incluso la administración hidráulica utiliza afirmaciones fuera de todo sentido (por ejemplo sigue diciendo, incluso en este documento, que uno de los objetivos para hacer un embalse es regular los caudales ambientales), en una cuenca donde el vicepresidente de una Comunidad Autónoma propone tomar el agua del ebro una vez ha desembocado en el mar.

En un país donde se utilizan incluso en la planificación hidrológica términos de dudosa significación y nulo valor científico como cuencas deficitarias

Es evidente que hay un problema grave de desinformación y de falta de educación ambiental ligado a las masas de agua, problema que debería resolverse si se quieren alcanzar los objetivos de la DMA.

El mismo proceso de elaboración del nuevo Plan de Demarcación, a pesar de los años que lleva an marcha es absolutamente desconocido por la población general.

La nueva manera de gestionar las cuencas hidrográficas que promueve la DMA ha puesto en evidencia el déficit democrático y de participación en la gestión del agua. Excepto aquellos usuarios con intereses económicos, el resto de los usuarios, es decir la sociedad en su conjunto ha estado excluida de la gestión y de la toma de decisiones de una parte tan importante del bien público. Ante la exigencia de abrir procesos de participación en la elaboración de este nuevo Plan de Demarcación, las CH en general y la CHE en particular han tenido que improvisar un proceso que han denominado de participación porque hasta ahora no se había hecho. A pesar del esfuerzo, que no se niega, en la cuenca del Ebro el proceso ha sido muy deficiente en un comentario generalizado en sectores académicos y sociales, acercándose más a un formato de consulta que a uno de participación real. La falta de información de los objetivos reales de la participación, del destino y uso de las propuestas, falta de tiempo para preparar los encuentros, la fragmentación por subcuencas, la falta de debates, la imposibilidad de llegar a acuerdos entre sectores, incluso la dificultad misma de participar (los encuentros con los grupos de defensa medioambiental y de afectados se perdieron por la mañana cuando se convocó, por haberse realizado exclusivamente de forma voluntaria, a pesar de las múltiples peticiones de cambio de horario) han sido algunas de las carencias del proceso que impiden llamarlo participación. Además ha habido una dispersión con procesos de participación distintos y heterogeneos en distintas Comunidades Autónomas -algunos de ellos mejores que otros- y una descoordinación y falta de integración entre los procesos que desvirtúa su posible valor. Esta falta de interés por la participación de la sociedad se produce en las administraciones mientras que algunos agentes sociales (afectados, grupos de defensa del medioambiente) intentan suplir esas carencias de la administración. Además estos intentos han sido vistos habitualmente como ingerencias y con desconfianza por parte de la administración. El que debería ser el aliado natural de la administración hidráulica (aquellos que no tienen intereses económicos concretos) se contempla como su peor enemigo. La mala gestión en este aspecto produce el enfrentamiento de la administración hidráulica con aquellos que están más próximos a las masas de agua, y que conocen sin sesgos de intereses los problemas de dichas masas.

La información pública del documento inicial de la **Evaluación Ambiental Estratégica** del

nuevo Plan de Demarcación de la Cuenca Hidrográfica del Ebro no solo se ha puesto en marcha de forma paralela a la información pública de este documento, además no se conoce todavía este nuevo Plan de Demarcación. ALEGAMOS que abrir simultáneamente estos dos procesos de información pública, hace ilógicos e incomprensibles para el ciudadano los documentos, y es un obstáculo puesto por la administración para la participación.

La escasa y mala información del proceso de **participación**, el poco esfuerzo por hacer accesibles dichos documentos a la ciudadanía, las convocatorias parciales y separadas por sectores sin posibilidad de confrontación y acuerdo, la ausencia de información sobre el alcance de la misma, son problemas no solo del proceso de elaboración Plan de Demarcación sino de carencia democrática en la gestión. El ETI debería haber planteado la participación como una nueva forma de actuar y de gestionar la Demarcación. Tanto la evaluación de los problemas, como las soluciones deberían ser el resultado de la participación (no solo de la consulta a la que deban ser sometidos este documento y otros), del debate y del consenso entre las partes afectadas y el resto de la ciudadanía.

Los objetivos de la gestión de la Demarcación ya no consisten exclusivamente en satisfacer unas demandas, sino en la recuperación del buen estado ecológico de las masas de agua. Este cambio exige que se incremente el número de representantes de valores medioambientales a incluir en los órganos de participación de las demarcaciones. Si tenemos en cuenta los objetivos de la DMA, este valor debería equipararse al valor económico (usuarios agrícolas e hidroeléctricos). Además deberían incorporarse representantes de los afectados por obras hidráulicas.

Autoridades competentes:

- Confederación Hidrográfica del Ebro
- Gobierno de Aragón
- Gobierno de Cantabria
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Junta de Castilla y León
- Generalidad de Cataluña
- Gobierno de La Rioja
- Gobierno de Navarra
- Generalidad Valenciana
- Gobierno Vasco
- Ayuntamientos y Mancomunidades

Principales efectos sobre las masas de agua

Evolución y tendencias observadas:

Objetivos:

- Medioambientales

-Otros objetivos del Plan de cuenca

Sectores y actividades generadoras de los problemas:

Medidas para solucionar el problema:

Evaluación económica, social y ambiental de las medidas

Pendiente. En cualquier caso las ventajas económicas (reducción global de costes), sociales (paz social) y ambientales (recuperación de ríos) de aplicar las medidas propuestas son evidentes.

Sectores y actividades afectados por las medidas previstas

Otro tema importante: La corresponsabilidad entre administraciones.

Alegación nº 55

27 Tema Importante: Los Trasmases

Caracterización y localización del problema:

Las grandes propuestas de trasvase de caudales fuera de la cuenca del Ebro han sido una de las amenazas más importantes tanto a la integridad de la cuenca como a la posibilidad de a sus propias necesidades ambientales. La DMA y la nueva concepción de lo que debe ser la gestión hidrológica subyacente han venido a hacer más difícil la justificación de este tipo de infraestructuras que implican un modelo de gestión de satisfacción de la demanda, que ha demostrado hasta la saciedad que es incapaz de resolver los problemas que propone solventar. El ejemplo del trasvase Tajo Segura es paradigmático de lo que decimos. Sin embargo las propuestas de trasvases al contrario de lo que podría parecer no han desaparecido, y los defensores de ese modelo de gestión obsoleto siguen, incluso con cargos de altísima responsabilidad, defendiéndolo. Por eso no está fuera de lugar analizar entre los temas importantes el de los trasvases: porque existen en la cuenca y suponen caudales importantes, porque existen propuestas de nuevos trasvases incluso por parte de la autoridad hidrológica, porque suponen la permanencia de un viejo modelo que la DMA y los nuevos planes de Demarcación deberían jubilar definitivamente, porque el viejo sueño ingenieril de interconectar todas las cuencas de la península sigue presente, y porque suponen uno de los obstáculos más formidables para alcanzar los objetivos del Plan de Demarcación: el no deterioro y el alcanzar el buen estado de las masas de agua de la Demarcación.

Los trasvases no son contemplados como un Tema Importante en este documento. Debería descartarlos de forma inequívoca siguiendo los informes de la UE que rechazan los trasvases por ser "insostenibles" y generar "enfrentamientos". Sin embargo, actualmente hay varios trasvases a la zona vasco-cantábrica y a las cuencas internas de Cataluña, se están ejecutando trasvases intracuenca del Jalón, Jiloca y del Huerva y Val, Xuquer-Vinalopó, Chertó-Xenia. La amenaza de trasvases al área metropolitana de Barcelona y/o a Valencia, Murcia y Almería es permanente y no despreciable. Los Trasmases no tienen sentido en una gestión de agua basada en la sostenibilidad ambiental y económica de los usos y en un contexto de cambio climático. Corresponden a una gestión obsoleta (véase el caso del trasvase del Ebro del anterior Plan Hidrológico Nacional) que contraviene los objetivos de la DMA, debiéndose eliminar para recuperar los caudales de los ríos. El documento debería plantear su postura a este respecto, postura que se propone sea de renuncia total a cualquier trasvase.

Autoridades competentes:

Confederación Hidrográfica del Ebro

Gobierno de Aragón

Gobierno de Cantabria

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Junta de Castilla y León

Generalidad de Cataluña

Gobierno de La Rioja

Gobierno de Navarra

Generalidad Valenciana

Gobierno Vasco

Ayuntamientos y Mancomunidades

Otras comunidades Autónomas solicitantes o receptoras de los trasvases

Otras cuencas Solicitantes o receptoras de los trasvases.

Principales efectos sobre las masas de agua

Detracción de caudales

Evolución y tendencias observadas:

Objetivos:

-Medioambientales

-Otros objetivos del Plan de cuenca

Sectores y actividades generadoras de los problemas:

Todos los sectores de usos consuntivos que demandan esos trasvases.

Medidas para solucionar el problema:

Evaluación económica, social y ambiental de las medidas

Pendiente. En cualquier caso las ventajas económicas (reducción global de costes), sociales (paz social) y ambientales (recuperación de ríos) de aplicar las medidas propuestas son evidentes.

Sectores y actividades afectados por las medidas previstas

CONCLUSIONES

EL ETI es un buen documento para cuya elaboración se ha técnico que hacer un gran esfuerzo por parte de la administración y entidades colaboradoras. No solo en su contenido sino que también en la multitud de informes que han sido elaborar Ahora bien, no se puede estar de acuerdo con todo su contenido.

Existen partes bastante acertadas en cuanto a su diagnóstico, tales como las causas del mal estado de las aguas, pero son muy poco acertadas las medidas propuestas. En vez de basarse en la reasignación de usos, o con otras palabras en vez de estar basadas en la racionalidad de los usos se basan en estrategias de oferta, mas obra hidráulica, que a su vez genera nuevas deficiencias ambientales en los ecosistemas acuáticos. La pescadilla que se muerde la cola.

Se contraviene así el objetivo fundamental de la directiva

Aunque desde lejos parece que existe una voluntad de iniciar un nuevo ciclo en la planificación de los recursos hídricos en la documentación que se va conociendo, los planteamientos que se hacen siguen anclados en la vieja política hidráulica. ¿Dónde están los nuevos enfoques de gestión de la demanda?. En los planes de medidas mas de 70% son apuestas por planes hidráulicos, un 20% son medidas de gestión, y un 10% no está muy claro a que atenerse pues están en estudio. Al final se decantarán hacia el hidraulicismo y ya tendremos el 80-20 de siempre. Luego en que medida los nuevos objetivos de la directiva marco de aguas van a suponer el comienzo de

Alegación nº 56

¿Será el nuevo plan de cuenca el inicio de una nueva etapa en la planificación de los recursos hídricos, basada en la gestión del recurso, que conduzca a la buena calidad de nuestras aguas, cumpliendo los objetivos de la directiva marco?

O ... ¿volveremos a tener otro plan de cuenca, desconocido por la mayoría de la población, que difícilmente pueda cumplirse por lo imposible de sus propuestas y el coste de las mismas.?

Si tenemos en cuenta las medidas propuestas para solucionar los problemas de la contaminación difusa se ve claramente la falta de perspectiva que tiene la administración competente de este problema. Son necesarias medidas estructurales y de gestión (mediante control), pero esto no se aborda, simplemente se enumera.

Alegación nº 57

¿Por qué están muy claros los planes para aumentar la disponibilidad de los recursos, en el ETI se llama "atención a las demandas", mediante una batería de pantanos? Y por el contrario existe tanta indefinición en objetivos, medios, medidas y programas para abordar y solucionar la contaminación, deterioro y abandono de los ecosistemas fluviales, vamos de nuestros rios, humedales y lagos.

Se solicita expresamente que se tenga por presentado este escrito y por formuladas las alegaciones en él expresadas, solicitando particularmente la respuesta razonada a las mismas según lo dispuesto en el art. 86.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92, corrección errores BOE 27-01-93).

en Zaragoza a 30 de enero

[Firma manuscrita]
 COAGRET
 Compañía Afectada
 Embalses y
 ARAGON